

# Sesion 72.<sup>a</sup> extraordinaria en 12 de febrero de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

## Sumario

Acta de la sesion anterior.— Cuenta.— A indicacion del señor Matte Pérez (Presidente), se acuerda consignar en el acta i transmitir a Senado del Brasil la espresion de condolencia del Senado de Chile por el fallecimiento del Baron de Rio Branco — El señor Walker Martínez se ocupa de diversos actos electorales ejecutados por la policía de Santiago; ocúpase igualmente del cargo dirigido por la otra Cámara a un señor Senador, de obstruccion a los proyectos sobre Marina Mercante Nacional i Código Sanitario.— Se acuerda dedicar la sesion del miércoles próximo al despacho de los proyectos sobre Agua Potable de Santiago, Marina Mercante Nacional i Código Sanitario.— Se acuerda preferencia para los proyectos sobre contribucion de herencias, sueldo de los empleados de aduana i rehabilitacion de ciudadanía al señor Lyon.— Se suspende la sesion.— A segunda hora se aprueba el proyecto de acuerdo sobre rehabilitacion de ciudadanía al señor Lyon. — En seguida se toman en consideracion las modificaciones de la Cámara de Diputados en los presupuestos de Instruccion, Hacienda e Industria.— Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda J. Elías	Sanfuentes Juan Luis
Besa Arturo	Tocornal José
Cifuentes Abdon	Urrejola Gonzalo
Eyzaguirre Javier	Valdes Valdes Ismael
Figueroa Joaquin	Vial Leonidas
Rio del Arturo	Villegas Enrique
Rivera Guillermo	Walker Martínez J.
Sánchez Masenlli D.	i los señores Ministros

del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas, de Hacienda, de

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 71.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 7 DE FEBRERO DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Balmaceda, Devoto A., Eyzaguirre, Fábres, Figueroa, Mackenna, del Rio (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), Rivera, Sánchez, Sanfuentes, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Oficios

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con que remite cuatro folletos que contienen en copia los documentos relacionados con la reclamacion Alsop, solicitados por el honorable Senador de Santiago señor Walker Martínez.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, los siguientes proyectos de lei:

El que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de ciento

ochenta i nueve mil cuatrocientos sesenta i siete pesos noventa i ocho centavos en los trabajos que sea necesario hacer i en las adquisiciones que haya que efectuar para el funcionamiento de la parte ya construida del hospital de Antofagasta; i la cantidad de cuarenta mil pesos en la instalacion de un lazareto en la misma ciudad.

El que autoriza al Presidente de la República para invertir durante el presente año, hasta la suma de novecientos sesenta i cinco mil pesos en la inspeccion técnica, espropiaciones de terrenos, policía i otros gastos del ferrocarril longitudinal.

I el que segrega de la décima subdelegacion «Chocalan» del departamento de Melipilla, el distrito número 4 «Naltahua» i se anexa a la segunda subdelegacion «El Monte», del mismo departamento.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien insistir en el rechazo de la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei que modifica los sueldos a los empleados del servicio de telégrafos, modificacion que consiste en eliminar el artículo 4.º del referido proyecto.

Se mandó archivar.

### Informes

Dos de la Comision de Guerra i Marina, recaidos:

El primero en el proyecto de lei de iniciativa de S. E. el Presidente de la República en que se aprueba el contrato *ad referendum* suscrito en Valparaiso el 23 de julio de 1910, entre el Director Jeneral de la Armada, en representacion del Fisco, i don Roberto Barroihlet, para la instalacion en el pais de una fábrica de explosivos.

Quedó para tabla.

El segundo en la solicitud sobre aumento de pension presentada por las hijas del jeneral de brigada don José Hinojosa, el 22 de noviembre de 1909.

Uno de la Comision de Hacienda recaido en el proyecto de lei propuesto en la mocion de los señores Senadores don Juan Luis Sanfuentes i don Juan Castellon, en que se concede por gracia, a la viuda e hijas de don Luis Navarrete Basterria, una pension anual de dos mil cuatrocientos pesos de que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

Uno de la Comision de Instruccion Pública

recaido en el proyecto de lei sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil ciento cincuenta i dos pesos veinte centavos, a fin de atender al pago de las obras extranjeras deterioradas o extraviadas, a la cancelacion de diversas cuentas i al pago de un premio en dinero a los artistas nacionales que fueron favorecidos con medalla de tercera clase en la Esposicion Internacional de Bellas Artes que se celebró en Santiago en 1910.

Quedó para tabla.

Dos de la Comision Revisora de Peticiones, recaidos:

Uno en el proyecto de lei propuesto en la mocion de los señores Senadores don Juan Luis Sanfuentes i don Ismael Valdes Valdes, sobre aumento de pension a la viuda e hijas solteras del jeneral don José Velasquez.

El otro en la solicitud de las señoritas Carmen i Teodora Cavada Contreras, sobre pension de gracia, presentada el 28 de noviembre de 1911.

Quedaron para tabla.

A indicacion del señor Presidente, tácitamente aceptada, se toma inmediatamente en consideracion i se da por aprobado en jeneral i particular a la v z, el siguiente proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República:

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil ciento cincuenta i dos pesos veinte centavos, a fin de que con ella atienda al pago de las obras extranjeras deterioradas o extraviadas, a la cancelacion de diversas cuentas i al pago de un premio en dinero a los artistas nacionales que fueron favorecidos con medalla de tercera clase en la Esposicion Internacional de Bellas Artes, que se celebró en Santiago en 1910.»

A indicacion del señor Ministro del Interior, se toma en consideracion el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto autorizar al directorio de la Empresa de Agua Potable de Valparaiso para que contrate un empréstito, destinado al pago de las maquinarias i de las obras que se necesita hacer en Concon a fin de completar la dotacion de agua de aquella ciudad, i usa de la palabra el señor Balmaceda para hacer diversas observaciones acerca del proyecto. Termina Su Señoría insinuando la idea de que se fije el tipo del interés a que

debe contratarse el empréstito, así como el de la amortizacion.

El señor Ministro del Interior, aceptando esta insinuacion, propone que se fije como máximo de interes el seis por ciento i como minimum de la amortizacion el uno por ciento.

Votado el proyecto en jeneral i particular, conjuntamente con la indicacion del señor Ministro, se le da tácitamente por aprobado.

El proyecto, con dicha modificacion queda como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al directorio de la Empresa de Agua Potable de Valparaiso para que, con la garantía del Estado, contra- te un empréstito dentro o fuera del pais, por la suma de cinco millones quinientos mil pesos, moneda corriente o su equivalente en li- bras esterlinas.

Este empréstito se contratará con un inte- res que no exceda de seis por ciento al año i con una amortizacion acumulativa tambien anual que no baje de uno por ciento, i su producto se destinará al pago de las maquina- rias i de las obras que se necesite hacer en Concon para completar la dotacion de agua potable de Valparaiso.

En el presupuesto anual de gastos de la Empresa se consultarán preferentemente los fondos necesarios para el servicio i amortiza- cion de este empréstito hasta su cancelacion.»

Se entra despues a los incidentes, i el se- ñor Ministro de Guerra hace indicacion para que, de cinco i media a seis de la tarde, se trate, en la sesion de hoy, en vez de solitu- des particulares, del proyecto de la otra Cá- mara sobre reforma de la lei de Reclutas i Reemplazos.

El señor Ministro de Hacienda, propone que la sesion actual, se prolongue de seis a siete de la tarde, a fin de tratar, en ese tiem- po, de las modificaciones, hechas por la otra Cámara, al proyecto de lei sobre venta de te- rrenos salitrales i al proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que tiene por ob- jeto arbitrar recursos para saldar el déficit fiscal.

El señor Sanfuentes propone que, en la se- gunda hora, en caso de terminarse la votacion del presupuesto de Instruccion Pública, se ocupe la Sala del proyecto de la Cámara de Diputados, relativo a pavimentacion de la ciudad de Concepcion.

Despues de algunas observaciones del se- ñor Presidente, modifica su proposicion, en el sentido de que rija para las sesiones de la se-

mana venidera, la preferencia que tenia acor- dada dicho proyecto de lei.

El señor Ministro de Guerra, modifica tam- bien la indicacion que habia formulado i pide que se trate en la sesion el lunes próximo, en la órden del dia, del proyecto sobre reclu- tas i reemplazos, a que antes se habia refe- rido.

El señor Valdes Valdes, pide que se agre- gue al final de la tabla, una solicitud sobre empréstito de la Municipalidad de Maipú.

La indicacion del señor Ministro de la Gue- rra, para tratar en la sesion del lunes del proyecto sobre reclutas i reemplazos, se da tácitamente por aprobada.

En la misma forma, se dan por aprobadas las indicaciones de los señores Ministro de Hacienda, Sanfuentes i Valdes.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se acuerda, a indicacion del señor Presidente, unánimemente aceptada, prolongar la sesion pública hasta las seis i media de la tarde i ocuparse de asuntos par- ticulares de gracia de seis i media a siete.

Se entra a la órden del dia, i continúa ocu- pándose la Sala de las modificaciones, intro- ducidas por la otra Cámara, en el proyecto de lei de Presupuestos de Gastos Públicos para 1912, en la parte correspondiente al presu- puesto de Instruccion.

Sigue, en consecuencia, votándose los nue- vos ítem agregados por la otra Cámara en la partida 14, pensionados en el extranjero, i acerca de cada uno de ellos, se obtiene, en votacion secreta, el resultado que a continua- cion se espresa:

El ítem de 1,800 pesos, pension a don Ale- jandro Mujica, es aprobado por siete votós contra cinco.

El ítem de 3,600 pesos, pension a doña Emma González Donoso, resulta desechado por siete votos contra cinco, despues de haber- se producido un empate de seis votos contra seis.

El ítem de 6,000 pesos, pension al profesor don Enrique Molina, es desechado por siete votos contra cuatro.

El ítem de 3,600 pesos, pension a la señora Amanda Labarca Hubertson, és aprobado por siete votos contra cuatro.

El ítem de 3,600 pesos, a favor del ingeniero don Sanson Radical, resulta desechado por siete votos contra cuatro.

Por siete votos contra seis resultan igual- mente desechados cada uno de los ítem a fa- vor del pintor don Eucarpio Espinosa i a fa-

vor del artista pintor don Julio Fossa Calderon.

Por nueve votos contra cuatro, se desecha el ítem de 3,600 pesos, pension a don Alberto García Guerrero.

El ítem de 3,600 pesos, pension por un año al doctor Froilan Astorga Contador, resulta aprobado por ocho votos contra cinco.

A las cinco i media de la tarde se suspende la consideracion de esta materia i se pasa a tratar de los proyectos solicitados en la primera hora por el señor Ministro de Hacienda.

Se toman primeramente en consideracion las modificaciones, introducidas por la otra Cámara, en el proyecto lei, aprobado por el Senado, sobre venta de terrenos salitrales i se dan tácitamente por aprobadas las referentes a los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 7.º

Considerada la modificacion al artículo 9.º, que consiste en la sustitucion de la palabra «terrenos» por «yacimientos», usan de la palabra los señores Villega, Balmaceda, Rivera i Ministro de Hacienda.

Votada dicha modificacion, resulta desechada por once votos contra uno, acordándose desear también la sustitucion de la misma palabra que aparece en el artículo 10.

Las demas modificaciones a este artículo, así como las que se han hecho en el artículo 11, se dan tácitamente por aprobadas.

Se vota en seguida la modificacion que consiste en la supresion del artículo 12 i resulta aprobada por cinco votos contra cinco.

El proyecto, con las modificaciones aprobadas, queda como sigue:

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que enajene, en pública subasta, los siguientes terrenos salitrales de la provincia de Tarapacá:

- Oficina Peña Grande,
- Oficina Nueva Soledad,
- Oficina Santa Laura de Wendell, i
- Terrenos vecinos a Barrenechea.

Art. 2.º Con estos terrenos se formarán lotes que contengan, aproximadamente, siete millones de quintales métricos de salitre industrialmente aprovechable; pero cuando las condiciones de los yacimientos no lo permitan, podrán formarse lotes de menor capacidad.

Art. 3.º Los terrenos salitrales que el Presidente de la República podrá poner anualmente en subasta, no tendrán una capacidad

total aproximada superior a catorce millones de quintales métricos de salitre.

Art. 4.º El remate se verificará previo aviso publicado durante tres meses en el *Diario Oficial*, en varios diarios de Santiago i de Valparaíso e Iquique, i en diarios de Londres, Berlin, Hamburgo, Paris i Nueva York.

Art. 5.º El Presidente de la República fijará el minimum para la subasta, que no podrá bajar, por quintal métrico, de sesenta i seis centavos oro, moneda nacional, para los terrenos de Peña Grande, de cincuenta i un centavos para los de Nueva Soledad i Santa Laura de Wendell, i de cuarenta i ocho centavos para los vecinos a Barrenechea.

Art. 6.º El precio de venta se pagará al firmarse la escritura, en letras de primera clase sobre Londres, a noventa dias vista.

Art. 7.º Para ser admitido a la licitacion será menester presentar una boleta de depósito a la órden del Director del Tesoro por una cantidad equivalente al diez por ciento del minimum fijado.

Art. 8.º El acta de remate que se estien da ante la Junta de Almoneda i firmada por los miembros de ésta i por los subastadores, se tendrá como promesa de venta que obligará a las partes a firmar la escritura definitiva, dentro del plazo de treinta dias.

Si el subastador no compareciere a suscribir la escritura dentro del plazo señalado, o se negare a ello, perderá a favor del Fisco la garantía consignada.

Art. 9.º La venta se hará *ad corpus* en el estado en que se encuentran los terrenos i el Gobierno los entregará en conformidad a las mensuras i linderos que se detallan en los planos formados por la Delegacion Fiscal de Salitreras sin responsabilidad para el Estado en cuanto a la cantidad de sustancia explotable que exista en ellos.

Art. 10. La transferencia del dominio de las salitreras se efecturá bajo la responsabilidad del Estado.

Las acciones reivindicatorias que pudieran entablarse sobre los terrenos que el Fisco ofrece en remate, no podrán perseguirse sino sobre el precio obtenido en la subasta.

Art. 11. Se autoriza al Presidente de la República para que, despues de verificados los remates del primer año i previa licitacion pública invierta hasta la suma de tres millones ochocientos mil pesos (\$3.800,000), oro de dieciocho peniques, en dotar de agua potable a la ciudad de Iquique, en conformidad a los estudios practicados por la Direccion de Obras Públicas.

Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad particular i municipal i las aguas de la quebrada de Chintaguai, que sean necesarios para la realizacion de esta obra.

La espropiacion se hará en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Art. 12. Derógase el último inciso del artículo 2.º de la lei número 2,192, de 30 de agosto de 1909.»

Se toma despues en consideracion el proyecto de lei de la otra Cámara, destinado a saldar el déficit fiscal i se le da tácitamente por aprobado en jeneral.

Se pasa inmediatamente a la discusion particular i el señor Ministro propone que, como artículo inicial del proyecto, se consulte el siguiente:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para vender en el extranjero o en el pais los bonos que existen depositados en la Casa de Moneda en virtud de la lei número 1992, de 27 de agosto de 1907.

El producto de esta venta se destinará, hasta concurrencia de valores, a pagar al Banco de Chile la suma que el Fisco le adeuda en la cuenta corriente que tiene en esta institucion de crédito. El saldo del precio de los bonos se destinará a disminuir el déficit fiscal existente.»

Usan de la palabra acerca de esta indicacion los señores Rivera i Walker Martínez.

Votado el artículo, resulta aprobado por ocho votos contra tres.

Considerado el artículo primero del proyecto de la otra Cámara, que pasa a ser segundo, el señor Ministro, hace indicacion para que la cantidad de veinticuatro millones de pesos, a que hace referencia, se sustituya por la de cincuenta i dos millones de pesos en el inciso primero; que se eliminen en el mismo inciso las palabras «afectas al servicio de la deuda interna» i que se agregue, despues de la lei que se cita en dicho inciso, la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907.

Propone asimismo que, en el inciso tercero, se sustituya la cantidad de un millon ochocientos veintidos mil pesos por la de tres millones de pesos i que se eliminen las palabras «se retirarán del fondo de censos.»

El señor Walker Martínez, hace indicacion para que se supriman los dos acapites finales del último inciso, que dicen, respectivamente: «Para responder a esta eventualidad, etc.» i «Estas letras se retirarán del fondo de censos, etc.»

El señor Ministro, acepta esta proposicion e indica para el caso en que sea aprobada, que

la cantidad de veinticuatro millones de pesos enunciada en el inciso primero, se aumente a cincuenta i cinco millones de pesos.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con las indicaciones formuladas por los señores Ministro i Walker Martínez.

El artículo segundo, que pasa a ser tercero, se da tacitamente por aprobado, sin modificacion i sin debate.

Se pone en discusion el artículo tercero, que pasa a ser cuarto, i el señor Rivera hace indicacion para que, entre las mercaderias esceptuadas, se consignen las que corresponden al número 74 del artículo sétimo de la lei número 980.

El señor Eyzaguirre hace indicacion para que se aceptuen tambien las mercaderias enunciadas en los números 5, 56 i 104 del mismo artículo.

El señor Figueroa propone que se esceptuen las que figuran en el número 89 de dicho artículo.

Cerrado el debate, se procede a votar i el señor Rivera retira la indicacion que habia formulado.

El artículo se da por aprobado, en la parte no observada, i se consulta a la Sala acerca de las indicaciones formuladas.

La del señor Eyzaguirre, respecto a esceptuar las mercaderias comprendidas en los números 5, 56 i 104 resultan tambien aprobadas: tácitamente la primera; por siete votos contra cuatro la segunda, i por nueve votos contra dos, la última.

La del señor Figueroa, relativa a esceptuar del derecho de cinco por ciento las mercaderias enunciadas en el número 89, que son «papel especial sin cola o a media cola para imprimir i tiras de papel para impresiones telegráficas», se da tácitamente por aprobada, limitando la esceptcion al papel especial sin cola para imprimir.

Los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º i 9.º, se dan tácitamente por aprobados, acordándose colocar los artículos 7.º i 8.º a continuacion del 3.º, que ha pasado a ser 4.º, sustituyendo en el 5.º, que pasa a ser 8.º, las palabras «los dos artículos anteriores» por éstas: «dos artículos 4.º i 7.º».

El proyecto, con las indicaciones aprobadas, ha quedado como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para vender en el extranjero o en el pais los bonos que existen depositados

en la Casa de Moneda, en virtud de la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907.

El producto de esta venta, se destinará, hasta concurrencia de valores, a pagar al Banco de Chile la suma que el Fisco le adeuda, en la cuenta corriente que tiene en esta institucion de crédito. El saldo del precio de los bo. os, se destinará a disminuir el déficit fiscal existente.

Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República para sustituir por intermedio de la Caja de Crédito Hipotecario hasta la cantidad de cincuenta i cinco millones de pesos de las letras de esa institucion que existen depositadas en la Casa de Moneda, en virtud de las leyes número 1,721, de 29 de diciembre de 1904, i número 1,992, de 27 de agosto de 1907, por una cantidad equivalente en letras de crédito en moneda de oro nacional o extranjera de cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion.

La Caja procederá a destruir las letras en moneda corriente que le entregue el Estado con las formalidades establecidas para la amortizacion i espresándose en el acta correspondiente que dicha operacion se realiza a virtud de lo dispuesto en esta lei.

El Estado indemnizará a la Caja de Crédito Hipotecario las pérdidas que esta operacion pudiera acarrearle en el caso de alteraciones en el tipo de cambio internacional.

Art. 3.º Aumentase en cinco por ciento sobre el avalúo los derechos de internacion que pagan las mercaderías euumeradas en los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º i 5.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897.

Los derechos específicos establecidos por el artículo 6.º de la misma lei se cobrarán con un aumento de diez por ciento adicional, con escepcion de los que gravan a las materias comprendidas en los números 7, 8, 9, 10 i 18 de ese artículo.

Estos aumentos rejirán durante tres años i su producto se destinará a la cancelacion del déficit fiscal.

Art. 4.º Establécese un derecho de cinco por ciento sobre el avalúo de las mercaderías a que se refiere el artículo 7.º de la lei número 980, con escepcion del papel especial sin cola para imprimir, enunciado en el número 89 i de las que se enuncian en los números 5, 19, 20, 32, 33, 34, 36, 47, 48, 56, 59, 71, 81, 82, 84, 85, 93, 95, 103, 104, 105 i 116 del citado artículo; de las tropas de que se sirven los arrieros i de las cabalgaduras de los viajeros; de los hilados para las fábricas de tejidos de algodón i de las máquinas para las mismas, cuya libre internacion durante veinti-

dos años dispuso la lei número 990, de 3 de enero de 1898; i de las otras mercaderías que gocen de igual liberacion por plazo determinado en virtud de leyes especiales.

Art. 5.º Las estipulaciones relativas a derechos aduaneros consignadas en los contratos de obras, provision o garantía celebrados por el Fisco, quedan subsistentes, no obstante las disposiciones de la presente lei.

Art. 6.º Se incluye entre los artículos que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la lei de 23 de diciembre de 1897, deben pagar el derecho de quince por ciento a los carruajes o vehículos automóviles.

Art. 7.º La lei número 980, de 23 de diciembre de 1897 i la tarifa de avalúos correspondiente, rejirán en el territorio de Magallanes sesenta dias despues de la promulgacion de esta lei respecto de los artículos que a continuacion se espresan:

- 1.º Afrecho;
- 2.º Aguas minerales;
- 3.º Ají, inclusive el pimenton;
- 4.º Alcohols, espíritu de vino, licores, aguardientes con dulce o sin él;
- 5.º Almidon;
- 6.º Arvejas;
- 7.º Barajas;
- 8.º Cebadas;
- 9.º Cerveza;
10. Cigarros i cigarrillos;
11. Eucurtidos;
12. Escobas, escobillas, con escepcion de las para dientes i para uñas;
13. Fideos;
14. Frejoles;
15. Frutas secas, en conservas, en jugo o en alcohol;
16. Galletas i biscochos;
17. Harinas;
18. Leche condensada, con azúcar o sin ella;
19. Legumbres i hortalizas frescas, en conserva o secas;
20. Maderas;
21. Maiz;
22. Mantequilla;
23. Papas;
24. Pasto;
25. Quesos;
26. Sal comun, en piedra o en grano;
27. Suelas, pieles curtidas i artículos manufacturados de suelas o de cueros, con escepcion de las correas para máquinas;
28. Tabaco en hojas o picado;
29. Vinagre;
30. Vinos.

Queda prohibido el embarque de mercaderías en Punta Arenas con destino a puertos menores.

Art. 8.º Los derechos establecidos por los artículos 4.º i 7.º serán permanentes, i su producto se destinará durante los primeros tres años de la vijencia de esta lei a la cancelacion del déficit fiscal, debiendo despues ingresar a fondos jenerales de la nacion.

Art. 9.º Se establece una aduana en Punta Arenas con las funciones i atribuciones que determinan las leyes vijentes sobre la materia; i se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en los gastos que demande el establecimiento de dicha aduana.

Art. 10. Los derechos de aduana establecidos por esta lei, i los ausentes de los existentes, entrarán en vijencia sesenta dias despues de la publicacion de esta lei en el *Diario Oficial*.

Por haberse prolongado la discusion de este proyecto hasta despues de las siete de la tarde, se levantó la sesion».

## Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El antiguo servidor público, don Juan de Dios Galecio, actual rector del liceo de Tacna, se encuentra actualmente imposibilitado, por motivos de salud, para continuar en el desempeño de sus funciones.

El señor Galecio ha servido al pais desde el año 1874, en diferentes cargos de la administracion i ademas hizo las campañas de la pacificacion de la Araucanía i de la guerra del Pacifico en calidad de oficial del rejimiento Chillan.

Durante el largo tiempo de sus servicios públicos, ha consagrado los últimos quince años a servir a la provincia de Tacna, cuya situacion anómala i larga distancia del centro del pais hacen las funciones del empleado público mas abrumadoras que en cualquiera otra parte del pais.

El Gobierno estima que es un acto de justicia se le conceda, por gracia especial, la jubilacion en su carácter de empleado público con el derecho del goce íntegro de los sueldos de profesor i rector del liceo de Tacna.

En virtud de estas consideraciones i, oido el Consejo de Estado, someto a vuestra deliberacion, para que sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el rector i profesor del liceo de Tacna, don Juan de Dios Galecio, concédesele derecho a jubilar con sueldo íntegro, o sea con la cantidad de diez mil quinientos pesos.

Santiago, 8 de febrero de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Arturo del Río.*»

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 10 de febrero de 1912.—Agradezco a V. E. se sirva ordenar que sean devueltos a este Ministerio los antecedentes relacionados con la merced de aguas del rio Maipo, solicitada por la Compañía de Traccion Eléctrica, que fueron enviados a esa Honorable Cámara por oficio número 1,667, de 26 de agosto del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—*Abraham A. Ovalle.*»

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 10 de febrero de 1912.—En sesion del dia de ayer, la Honorable Cámara de Diputados acordó rogar al Honorable Senado, que tenga a bien pronunciarse sobre los artículos 26 a 30 inclusivos, del proyecto de lei aprobado por esta Cámara sobre reforma de la lei orgánica de municipalidades, a fin de que la tramitacion del referido proyecto pueda seguir el curso señalado por la Constitucion Política.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en cumplimiento del referido acuerdo, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—*Néstor Sánchez, Secretario.*»

b) «Santiago, 9 de febrero de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei que reforma el número 27 del artículo 3.º de las leyes refundidas números 2,219 i 2,288, que establecen el impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, modificacion que consiste en eliminar del proyecto el siguiente inciso:

«Quedan tambien exceptuados del impuesto los boletos de prenda o de empeño que espidan las casas de préstamos o montes de piedad i cuyo monto no alcance a veinte pesos.»

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 568, de fecha 6 del actual.

Dios guarde a V. E.—**JOSÉ MARÍA PINTO C.**  
—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

c) «Santiago, 9 de febrero de 1912.—La Cámara de Dipurados ha acordado no insistir en la enmienda que habia introducido en el proyecto de lei sobre enajenacion de terrenos salitrales en la provincia de Tarapacá, i que habia sido desechada por el Honorable Senado, enmienda que consiste en reemplazar en los artículos 9.º i 10 las palabras «terrenos» por «yacimientos».

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 577, de fecha 8 del actual.

Dios guarde a V. E.—**JOSÉ MARÍA PINTO C.**  
—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

d) «Santiago, 10 de febrero de 1912.—La Cámara de Diputadas ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que arbitra recursos para salvar el déficit fiscal.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 578, de fecha 8 del actual.

Dios guarde a V. E.—**ARMANDO QUEZADA A.**  
—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

e) «Santiago, 10 de febrero de 1912.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1912, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

### Gastos fijos

#### PARTIDA 14

##### DELEGACION FISCAL DE SALITRERAS I GUANERAS

Ha sido desechada la modificacion introducida por el Honorable Senado que consiste en reemplazar por otro el ítem 703, quedando en consecuencia, a, robado este ítem en los términos en que figura en el proyecto del Gobierno.

#### PARTIDA 17

##### DEUDA PÚBLICA

Se ha agregado despues del ítem 750 el siguiente:

Item ... Para pagar en enero i julio los intereses i amortizaci6n del empréstito por cinco millones de libras esterlinas, contratado en noviembre de 1911 para los objetos a virtud de las autorizaciones que a continuacion se indican, el cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizaci6n anual acumulativa.

Leyes números 2,297, de 5 de marzo de 1910 i 2,439, de 11 de enero de 1911, para pavimentacion de la ciudad de Valdivia.

Lei número 2,324, de 18 de julio de 1910, pavimentacion de Santiago i construccion de un matadero modelo.

Lei número 2,390, de 7 de setiembre de 1910, construccion de las obras de mejoramiento de los puertos de Valparaiso i San Antonio.

Lei número 2,350, de 11 de agosto de 1910, para adquisicion del material de artillería.

Lei número 2,319, de 6 de julio de 1910, para adquisiciones navales, defensa de las costas i arsenales, trescientas mil libras esterlinas (\$ 4.000,000).

### Gastos variables

#### PARTIDA 6.ª

Oro

##### TESORERÍA FISCAL ANEXA A LA LEGACION DE CHILE EN INGLATERRA

Se ha disminuido de seis mil a dos mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos, quedando, en consecuencia con el monto con que figuraba en el proyecto del Gobierno, el ítem 1158, «para arriendo de casa para el tesorero».

#### PARTIDA 8.ª

##### TESORERÍA FISCAL DE VALPARAISO

Se ha agregado el ítem 1169, que habia sido suprimido por el Honorable Senado i que consulta quinientos pesos para pérdida de caja del cajero auxiliar.

PARTIDA 9.<sup>a</sup>

TESORERÍAS FISCALES

Se ha agregado despues del 1199, bajo el rubro «Tesorería Fiscal de San Felipe» el siguiente, que habia sido propuesto por la Comision Mista:

Item ... Un portero..... \$ 576

Se ha disminuido de mil doscientos a seiscientos pesos el ítem 1220, modificando la glosa en la siguiente forma en que figura en el proyecto del Gobierno:

Item ... 1220 Ausiliar..... \$ 600

Se ha desechado el siguiente ítem que figura bajo el rubro «Tesorería de Casablanca», agregado despues del ítem 1210:

Item ... Auxiliares..... \$ 600

Se ha reemplazado la glosa del ítem 1248 por la siguiente:

Item 1248 Arriendo de oficina i casa para el tesorero... \$ 2,200

PARTIDA 10

ADUANAS

Se ha reducido de veintidos mil a tres mil pesos el ítem 1309, modificando la glosa en los siguientes términos:

Item 1309 Para la impresion del Boletín Oficial de la Superintendencia de Aduanas..... \$ 3,000

Se ha desechado la modificacion que habia propuesto la Comision Mista que consiste en trasladar los ítem 1554 a 1557 inclusive, que figuran bajo el rubro «Tenencia de Aduana en Constitucion» a continuacion del ítem 1537 bajo el rubro «Seccion Aduana de Santiago.»

Se ha agregado consultando la suma de dos mil pesos el ítem 1681, que figura en el proyecto del Gobierno:

Item 1681 Gratificacion al químico de la Inspeccion de Alcoholes, que deberá prestar sus servicios como tal en la Aduana de Valdivia, conforme con lo pedido por la Superintendencia del ramo. L. P. 1907..... \$ 2,000

Se ha suprimido el siguiente:

Item 1687 Para pagar a los señores Saeizer Schwarstenberg el terreno para ensanchar el edificio de la Aduana, entre las calles de Yungai, San Carlos i Avenida frente al rio. D. número... de... de abril de 1910..... \$ 275,000

Se ha agregado el siguiente ítem que habia sido propuesto por la Comision Mista bajo el rubro «Resguardo de Fronteras»:

Item .. Asignacion para casa al jefe de los Resguardos de Cordillera..... \$ 2,000

Se han aumentado los siguientes ítem:  
De treinta mil a cincuenta mil pesos el ítem 1324 «para la devolucion de derechos de aduana cobrados indebidamente debiendo hacerse los que se refieren al presente año con cargo al ramo de entradas respectivo, o o»

De tres mil a quince mil pesos el ítem 1340, modificando la glosa en los términos siguientes:

Item 1340 Cinco vistas terceros, con tres mil pesos cada uno . . . . . \$ 15,000

De tres mil a cuatro mil quinientos pesos el ítem 1342, modificando la glosa como sigue:

Item 1342 Tres aspirantes auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno... \$ 4,500

De seis mil a nueve mil pesos el ítem 1344, modificando la glosa en los términos siguiente:

Item 1344 Tres pesadóres auxiliares, con tres mil pesos anuales cada uno . . . \$ 9,000

De catorce mil a veinticuatro mil pesos el ítem 1,345, modificando la glosa en los términos siguientes:

Item 1345 Diez pesadores terceros auxiliares, con tres mil pesos anuales cada uno. . . . . \$ 24,000

De tres mil seiscientos a ocho mil cuatrocientos pesos el ítem 1346, modificando la glosa como sigue:

Item 1346 Siete aspirantes a vistas auxiliares de tercera clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno. . . . . \$ 8,400

Se ha agregado el siguiente ítem:

Item ... Un portero para el Laboratorio Químico. . . . . \$ 600

Se han reemplazado por los siguientes los ítem 1424, 1425 i 1426 que figuran bajo el rubro «Aduana de Antofagasta.»

GUARDIA ESPECIAL DE LA ADUANA

*Resguards*

Item 1424 Un teniente primero auxiliar con..... \$ 4,900  
 » 1425 Tres guardias auxiliares, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno. . . . . 9,720  
 » 1426 Diez marineros auxiliares, con mil cuatrocientos cuarenta pesos anuales cada uno. . . . . 14,600

Se han agregado los siguientes ítem:  
 Despues del 1324, el siguiente:

Item ..... Para devolver a la Compañía de Tranvías Eléctricos de Valparaiso los de-

rechos de internacion pagados por materiales de construccion, de acuerdo con la que dispone la lei número 1.818, de 7 de febrero de 1906..... \$ 163,013.12

Despues del 1325, el siguiente:

Item ..... Para devolver a la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad los derechos de internacion pagados por materiales que se hayan internado para las obras hidráulicas que ejecuta en la ciudad de Santiago. Lei número 2,152, de 17 de diciembre de 1908..... \$ 74,607.71

Despues del ítem 1351, bajo el rubro «Resguardo de Fronteras, los siguientes:

Item ..... Quince guardianes primeros auxiliares, con mil doscientos pesos anuales cada uno..... \$ 18,000  
 » ..... Veinticinco guardianes segundos auxiliares, con setecientos veinte pesos anuales cada uno..... 18,000

En la seccion «Aduana de Talcahuano» despues del ítem 1623, bajo el epígrafe «Seccion Aduana El Morro»:

Item ..... Un guarda-almacenes auxiliar..... \$ 2,000  
 » ..... Tres guarda-auxiliares, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno..... 2,520  
 » ... Cuatro marineros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno 1,920

PARTIDA 11

ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE ALCOHOLES  
TABACOS, NAIPES I ESTAMPILLAS

Se han desechado los siguientes ítem que habian sido agregados a propuesta de la Comisión Mista despues del 1755:

Item ... Un guarda-almacenes... \$ 3,000  
» ... Un dibujante..... 2,400

Se han reducido los siguientes ítem que habian sido aumentados a propuesta de la Comisión Mista:

De seis mil a cinco mil pesos el ítem 1748, «Asesor letrado».

De catorce mil cuatrocientos a doce mil pesos el ítem 1758, modificando la glosa como sigue:

Item 1758 Cinco secretarios contadores de primera clase, de los inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. L. P. 1906 a 1911..... \$ 12,000

De cuatro mil a tres mil pesos el ítem 1781, «Un secretario».

De dos mil cuatrocientos a mil ochocientos pesos el ítem 1783, «Oficial de secretaría i archivero».

De dos mil a mil quinientos pesos el ítem 1784, «Un segundo oficial de secretaría».

Se ha desechado el siguiente ítem que habia sido agregado a propuesta de la Comisión Mista, despues del 1792:

Item ... Para pagar una gratificación local mensual de cien pesos a los subinspectores e interventores que prestan sus servicios de Valparaiso inclusive al sur de la República; i de ciento cincuenta pesos a los mismos funcionarios

que prestan sus servicios de Valparaiso, al norte, quedando excluida la provincia de Santiago en esta gratificación..... \$ 100,000

PARTIDA 20

OBRAS PÚBLICAS

Se ha agregado despues del ítem 1838, e siguiente:

Item ... Para ejecutar en el puerto de Arica las obras que haga necesarias la explotación del ferrocarril de ese puerto a la Paz..... \$ 150,000

Lo que tengo el honor de comunicar a V. V. en contestacion a su oficio número 369, de fecha 29 de neviembre de 1911.

Dios guarde a V. E.—ARVANDO QUEZADA A.—Néstor Sanchez, Secretario.»

f) «Santiago, 12 de febrero de 1912.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el año 1912, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Gastos fijos

SECCION DE INDUSTRIA

PARTIDA 2.<sup>a</sup>

ENSEÑANZA AGRÍCOLA

Se han refundido en uno solo en la forma siguiente los ítem 58 i 59.

Item ... Un portero i mozo..... \$ 1,800

PARTIDA 3.<sup>a</sup>

FOMENTO AGRÍCOLA

Se han modificado los ítem agregados bajo el rubro «Laboratorio de bacteriología animal» en la siguiente forma:

*Laboratorio de bacteriología animal*

Item ... Sueldo del agente sanitario, contratado por decreto número 2,257, de 1.º de agosto de 1911.....	\$ 6,000
» ... Sueldo del ayudante, contratado por decreto número 2,258, de 1.º de agosto de 1911.....	3,000

Se ha intercalado bajo el rubro «Estacion Agronómica» la frase «con derecho a gratificación» i se ha suprimido en los ítem 109 i 110 esta misma frase que había sido agregada a propuesta de la Comision Mista.

Se han suprimido los ítem 140 i 141 que consultan ocho mil i cinco mil ochocientos pesos para el jefe de seccion i para el estadístico sub-jefe, respectivamente, de la Oficina de Estadística i de Informaciones Agrícolas.

Se ha agregado bajo el rubro «Estacion de Sericultura» el siguiente:

Item ... Para continuar la propaganda de la Sericultura e iniciar las plantaciones e instalaciones necesarias.....	\$ 10,000
--	-----------

PARTIDA 4.<sup>a</sup>

ENSEÑANZA DE LA MINERÍA

Se han reemplazado los ítem que figuran bajo el rubro «Escuela de Minería de Copiapó» por los siguientes:

Item 147 Director i profesor de mineralojía, jeolojía, mecánica i construcciones.....	\$ 12,000
---	-----------

Item 148 Sub-director, inspector jeneral, contador	\$ 2,500
» 152 Matemáticas primer año A i B, dieciocho horas semanales....	3,780
» 153 Matemáticas, segundo, tercero i cuarto años, veintidos horas.....	4,620
» 154 Ciencias físicas, primer año A i B, dieciocho horas semanales.....	3,780
» 156 Metalurjía, preparacion mecánica, química analítica, docimacia.....	10,000
» 157 Esplotacion, mensura, Código de Minas, dibujo de planos i hornos ..	10,000
» 158 Dibujo, primer año A B, doce horas semanales.....	2,520
» 158 Dibujo segundo i tercer año, doce horas semanales.....	2,520
» 162 Jimnasia, doce horas semanales.....	2,520
» ... Ecónomo.....	1,500

Las clases técnicas pueden ser distribuidas en otra forma por el Ministro, a propuestas del Director.

Se ha aumentado de 4,000 a 12,000 pesos el ítem 165, «Director», que figura bajo el rubro «Escuela Práctica de Minería de la Serena».

Se aumentado de 7,500 a 12,000 pesos el ítem 176, «Director», que figura bajo el rubro «Escuela Práctica de Minería de Santiago».

PARTIDA 6.<sup>a</sup>

ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Se ha reemplazado el ítem 234 que consulta 4,800 pesos para la secretaria de la inspeccion de enseñanza profesional por el siguiente:

Item 234 Contador centralizador i estadístico de las escuelas profesionales que tendrá a su cargo la contabilidad de la Escuela Profesional Superior	
--	--

de Santiago, con derecho de gratificación ..... \$ 6,000

Se han suprimido los ítem 236 a 241 que figuran bajo el rubro «Escuela Profesional de Niñas de Tacna».

Se han suprimido los ítem 333 i 348 que consultan 4,200 i 3,150 pesos para un contador-tesorero i un profesor de dibujo lineal, respectivamente, de la Escuela Profesional Superior de Niñas de Santiago.

Se han agregado bajo el rubro «Escuela Profesional Superior de Niñas de Santiago» los siguientes:

- Item ... Profesor de dibujo lineal, ornamental i arte decorativo con dieciocho horas semanales de clase.... \$ 1,800
- » ... Profesor de metodología del dibujo, con seis horas semanales de clases ..... 1,350

Despues del ítem 359 el siguiente:

- Item ... Profesor de contabilidad del curso normal con tres horas semanales de clases. \$ 500

Se ha reemplazado el ítem 376 que figura bajo el rubro «Escuela Profesional de Niñas de Rancagua» por los siguientes que habian sido propuestos por la Comision Mista:

- Item ... Profesora de modas con veintisiete horas semanales de clase. \$ 1,200
- » ... Profesora de sastrería con veintisiete horas semanales de clase.. 1,200

**PARTIDA 7.<sup>a</sup>**

**FOMENTO INDUSTRIAL**

Se ha trasladado el ítem 507 que figura en la «Seccion Estudios de las Obras Hidráulicas del Pais» al final de la partida con el siguiente rubro: «Gastos en oro» i consultando la suma de 3,300 pesos.

Gastos en oro

- Item ... Arriendo de local para la Oficina de la

Seccion Escuela Estudio de las Fuerzas Hidráulicas del Pais. \$ 3,300

**PARTIDA 9.<sup>a</sup>**

**JUBILADOS**

Se ha agregado el siguiente:

- Item ... Jenaro Carvajal economo de la Escuela de Artes i Oficios. Decreto número 3,410, de 26 de diciembre de 1911... \$ 300

**SECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PARTIDA 14**

**JUBILADOS I PENSION DE GRACIA**

Se ha agregado el siguiente:

- Item ... Ricardo Martínez, ingeniero jefe de la Direccion de Obras Públicas. Decreto número 3,249, de 4 de diciembre de 1911..... \$ 4,600

**Presupuesto en oro**

**PARTIDA 16**

**SUELDOS I GASTOS VARIABLES**

Se han restablecido en esta partida los siguientes ítem que habian sido trasladados a la Seccion de Gastos Variables a propuesta de la Comision Mista:

- Item 665 Para pagar la pension de los cinco alumnos de la Escuela de Artes i Oficios, comisionados por decreto número 1,352, de 6 de mayo de 1911..... \$ 5,000
- » 667 Para pagar la pension del ex-alumno de la Escuela de Minería de Santiago don César Zetaya, comisionado por decreto número 1,260, de 29 de abril de 1911.... 2,400

## Gastos Variables

PARTIDA 3.<sup>a</sup>

## FOMENTO AGRÍCOLA

*Inspeccion Jeneral de Bosques, Pesca i Caza*

Se ha intercalado el siguiente:

Item ... Para atender al vivero de La Serena i para su administracion..... \$ 6,000

Se ha aumentado de 66,724 a 100,000 pesos el ítem 682 «para proseguir las plantaciones en las dunas de Chanco».

Se ha reducido de 100,000 a 10,000 pesos, reduccion que habia sido propuesta por la Comision Mista el ítem 686 «Para estudio i ordenacion de reservas forestales, debiendo darse preferencia a aquellas ubicadas en los rios donde se proyectan obras de captacion para el aprovechamiento i fuerza motriz»

Se ha modificado la glosa del ítem 687 en los términos siguientes:

Item 687 Para continuar las obras de ostricultura i pesquería de Quetalmahue i su mantenimiento... \$ 51,730

Se ha reducido de diecinueve mil a seis mil doscientos pesos el ítem 690 «Para proseguir los trabajos de la piscicultura de Llanquihue».

PARTIDA 4.<sup>a</sup>

## ENSEÑANZA DE LA MINERÍA

Se ha elevado de ciento un mil seiscientos veinticinco a ciento dieciseis mil ciento sesenta i cinco pesos el ítem 698 para alimentacion i vestuario de alumnos, material de enseñanza i demas gastos de las Escuelas de Minería.

*Escuela Práctica de Minería de Copiapo*

Se ha aumentado de cuarenta mil a cuarenta i tres mil quinientos diez pesos el ítem 1 «Para alimentacion de noventa alumnos, etc.»

Se ha aumentado de mil a ocho mil pesos el ítem 3 «Para material de enseñanza» agregándole a la glosa las palabras «i mobiliario»

Se ha agregado el siguiente:

Item ... Para adquirir un dinamó jenerador, con caja de resistencia para perforadora, debiendo la casa vendedora obsequiar la perforadora..... \$ 4,000

PARTIDA 5.<sup>a</sup>

## FOMENTO DE LA MINERÍA

Se ha reemplazado el ítem 702, por el siguiente:

Item 702 Para la formacion del padron de minas del pais..... \$ 10,000

Se ha agregado el siguiente:

Item ... Para continuar el reconocimiento de los yacimientos de fierro en el país i para los gastos que ocasiona la concurrencia de Chile a los Congresos Siderúrgicos que se celebren en 1912 \$ 40,000

PARTIDA 6.<sup>a</sup>

## ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Se ha aumentado de cuatrocientos sesenta i dos mil cuatrocientos diez a quinientos diecinueve mil seiscientos diez pesos el ítem 703, modificando el detalle de este ítem como sigue:

En el rubro «Escuela de Artes i Oficios» se ha reemplazado el renglon «alimentacion i vestuario» por el siguiente:

Alimentacion i vestuario, aumentando en cuarenta alumnos la seccion preparatoria del medio internado i para crear una seccion de preparatoria para treinta alumnos de provincia..... \$ 120,000

Se ha agregado bajo el mismo rubro los siguientes renglones:

Para pasajes de alumnos..... \$ 1,000

I los siguientes que habian sido propuestos por la Comision Mista:

Para pago de pasajes de los alumnos que se incorporen el primer año..... \$ 1,000

Asignacion para casa al ingeniero de la escuela..... \$ 1,200

Se ha agregado bajo el rubro «Escuela Profesional de Niñas de Tocopilla» el renglon:

Para restablecimiento de una Escuela Profesional de Niñas en Tocopilla..... \$ 14,000

Se ha aumentado de quince mil a diecisiete mil pesos el renglon que dice: «Para el restablecimiento de una Escuela Profesional de Niñas en Vallenar».

Se ha reducido de quince mil a trece mil pesos el renglon que dice: «Para el establecimiento de una Escuela Profesional en Puerto Montt».

PARTIDA 7.<sup>a</sup>

FOMENTO INDUSTRIAL

Se han desechado los siguientes ítem:

Item 708 Para formacion de la estadística industrial. L. P. 1905, 1906, 1908 i 1909..... \$ 30,000

El agregado despues del 713:

Item ... Para la formacion de un muestrario de materias primas desuindo a consules de Chile en el extranjero ..... \$ 10,000

El agregado despues del 717:

Item ... Para arriendo de local ... \$ 5,000  
 „ ... Para la instalacion i sostenimiento de la Escuela Técnica Profesional de Mujeres «María Teresa Infante» de Viña del Mar, que dirijen las señoras Emilia Santa María de Sánchez, Carolina Eguigúren de Eguigúren i Antonia Portales..... 20,000

Se han aumentado los siguientes ítem en la forma en que habian sido propuestos por la Comision Mista:

De 6,700 a 10,000 pesos el ítem 719, «A la Escuela Industrial de Puerto Montt».

De 7,500 a 9,000 pesos el ítem 730, «A la Escuela Taller de San Miguel Arcánjel».

De 2,000 a 4,000 pesos el ítem 741, «Al Patronato i taller que mantienen los misioneros franciscanos de María, de la Avenida Vicuña Mackenna Santiago».

Se ha agregado a la glosa del ítem 743 la nota «L. P. 1911».

Se han agregado los siguientes que habian sido propuestos por la Comision Mista:

Item ... A la Escuela Taller Arzobispo Vicuña, que dirige en Santiago el Presbítero don Samuel Sandoval... \$ 3,000  
 » ... A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos de Limache. 1,500

PARTIDA 8.<sup>a</sup>

VARIABLES JENERALES

Se han aumentado los siguientes ítem:

De 10,000 a 50,000 pesos el ítem «Para pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1911».

De 10,000 a 10,811 pesos 85 centavos el ítem agregado despues del 761, «Para pago de los premios devengados por el ex-profesor de dibujo de la Escuela Profesional Superior de Niñas, don Jermán Langer, en conformidad a la liquidacion practicada por la Direccion de Contabilidad».

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

PARTIDA 11.

CONSERVACION DE OBRAS

Se han agregado despues del ítem 766 los siguientes que habian sido propuestos por la Comision Mista:

Item ... Para reparacion del camino de Santiago a Apoquindo..... \$ 10,000  
 » ... Para reparacion del camino de Santiago a Colina..... 10,000  
 » ... Para reparacion del camino de Santiago a Renca..... 10,000  
 » ... Para arreglo de los caminos de Providencia..... 10,000  
 » ... Para construir un camino carretero que una la comuna de Alhué,

	del departamento de Melipilla con la de Rancagua, debiendo los vecinos proporcionar gratuitamente el rasgo de suelo necesario .....	\$ 30,000
Item ...	Para iniciar la construccion de un puente carretero sobre el estero de Codegua, frente al camino público, que una a las dos secciones en que está dividida la poblacion de Codegua..	10,000
» ...	Para reconstruccion del pretil que da agua a la ciudad de Copiapó, debiendo los vecinos contribuir con la cantidad de quince mil pesos.....	60,000

Se ha aumentado de 120,000 a 150,000 pesos el ítem 767 «Para la conservacion de los edificios públicos»

## PARTIDA 12

## GASTOS VARIABLES GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS

Se ha aumentado de 250,000 a 360,000 pesos el ítem 771, modificando la glosa como sigue:

Item 771	Para viáticos de injenieros i otros empleados, pudiendo invertirse hasta 150,000 pesos en el pago de viáticos devengados durante el año 1911.	\$ 360,000
----------	---	------------

Se ha aumentado de 50,000 a 100,000 pesos el ítem 781, agregado a la glosa, que ha sido modificada a propuesta de la Comisión Mista las palabras «i demas gastos jenerales».

Se ha intercalado a continuacion la siguiente:

## PARTIDA ...

## GASTOS VARIABLES GENERALES DE FERROCARRILES

Item ...	Para adquisicion de libros, publicaciones i avisos....	\$ 2,000
» ...	Para auxiliares i suplentes.	5,000

Item ...	Para viáticos .....	\$ 1,500
» ...	Para imprevistos.....	4,000
» ...	Para trasportes i fletes....	2,050

La partida 13 «Ferrocarriles en esplotacion» ha sido aprobada en la siguiente forma:

## PARTIDA 13

## FERROCARRILES EN ESPLITACION

Para los gastos ordinarios de esplotacion de los Ferrocarriles del Estado, con arreglo al presupuesto que apruebe el Gobierno, de acuerdo con la siguiente distribucion, que podrá modificarse en lo relativo a jornales i materiales, siempre que no se altere el total autorizado:

## RED CENTRAL

*Sueldos fijos*

Item 1	Director Jeneral, con cincuenta i cinco mil pesos .....	\$ 55,000
--------	---	-----------

## Grado segundo

Item 2	Cuatro administradores de seccion, con doce mil pesos cada uno.....	\$ 48,000
--------	---	-----------

## Grado tercero

Item 3	Inspector jeneral de la vía i obras nuevas, con quince mil pesos.....	\$ 15,000
» 4	Cinco inspectores jenerales de seccion, con diez mil pesos cada uno.....	50,000
» 5	Inspector jeneral de los ferrocarriles aislados, con diez mil pesos.....	10,000
» 6	Inspector jeneral de itinerarios i equipo, con diez mil pesos.	10,000
» 7	Inspector jeneral del servicio del carbon, con nueve mil pesos	9,000
» 8	Inspector jeneral de equipo en fábricas nacionales, con doce mil pesos.....	12,000

Item 9	Secretario jeneral, nueve mil pesos....	\$ 9,000
	Grado cuarto	
Item 10	Dos ingenieros de sub-division, vias i obras nuevas, con doce mil pesos cada uno.....	24
» 11	Ingeniero delegado de ferrocarriles aislados, con diez mil pesos.....	10,000
» 12	Ocho inspectores de trasportes, con cinco mil pesos.....	40,000
» 13	Cuatro ingenieros jefes de via i obras nuevas, con diez mil pesos.....	40,000
» 14	Tres ingenieros jefes de maestranzas, con diez mil pesos cada uno.....	30,000
» 15	Ingeniero jefe de maestranza, con diez mil pesos ..	10,000
» 16	Ingeniero jefe de maestranzas, con nueve mil pesos....	9,000
» 17	Cuatro contadores jefes, con cinco mil pesos cada uno.....	20,000
» 18	Contador centralizador, con cinco mil pesos.....	5,000
» 19	Inspector de maestranzas, nueve mil pesos.....	9,000
» 20	Jefe de estadística, con cinco mil pesos. Grado quinto	5,000
Item 21	Abogado, con cinco mil pesos.....	5,000
» 22	Tres visitadores de oficinas, con cinco mil pesos cada uno.	15,000
» 23	Tres ingenieros ayudantes, con nueve mil pesos cada uno.	27,000
» 24	Dos ingenieros ayudantes, con ocho mil cuatrocientos pesos cada uno.....	16,800
» 25	Dos ingenieros ayudantes, con siete mil doscientos pesos cada uno.....	14,400

Item 26	Tres ingenieros ayudantes, con seis mil quinientos pesos cada uno.....	\$ 19,500
» 27	Tres ingenieros ayudantes de maestranzas, con seis mil quinientos pesos cada uno.....	19,500
» 28	Un ingeniero ayudante, con cinco mil pesos.....	5,000
» 29	Un ingeniero ayudante, con cuatro mil ochocientos pesos...	4,800
» 30	Un arquitecto, con ocho mil pesos.....	8,000
» 31	Un arquitecto, con cuatro mil quinientos pesos.....	4,500
» 32	Un archivero jeneral, con cuatro mil pesos	4,000
» 33	Un inspector jeneral de telégrafos, con cinco mil pesos.....	5,000
» 34	Cuatro inspectores de movimiento, con cuatro mil quinientos pesos cada uno.....	18,000
» 35	Un encargado de reclamaciones, con cinco mil quinientos pesos.....	5,500
» 36	Un ayudante de reclamaciones, con cinco mil pesos.....	5,000
» 37	Un ayudante de secretaria, con cinco mil pesos.....	5,000
» 38	Un encargado de sumarios, con tres mil seiscientos pesos....	3,600
» 39	(nuevo). Un ayudante de secretaria, con cuatro mil quinientos pesos.....	4,500
» 40	(nuevo). Un ayudante de secretaria, con cuatro mil quinientos pesos.....	4,500
» 41	(nuevo). Un ayudante de secretaria, con tres mil quinientos pesos.....	3,500
» 42	Un contador-visitador, con cinco mil pesos.....	5,000

Item 43	Un jefe del taller de boletos, con cuatro mil pesos.. .....	\$ 4,000	Item 61	Tres tenedores de libros, con cuatro mil doscientos pesos cada uno.....	\$ 12,600
» 44	Un interventor del taller de boletos, con tres mil novecientos pesos.....	3,900	» 62	Dos ayudantes de caja, con tres mil cuatrocientos pesos cada uno.....	6,800
» 45	Un encargado del escalafon, con cuatro mil quinientos pesos	4,500	» 63	Dos ayudantes de tenedores de libros, con tres mil quinientos pesos cada uno.....	7,000
» 46	Un encargado de itinerarios, con cuatro mil quinientos pesos .....	4,500	» 64	Un tenedor de libros, con tres mil seiscientos pesos.....	3,600
» 47	Un ayudante de cuentas, con tres mil cuatrocientos pesos.	3,400	» 65	Un ayudante de estadística, con tres mil quinientos pesos	3,500
» 48	Dos ingenieros ayudantes, con seis mil quinientos pesos cada uno.....	13,000	» 66	Un químico, con tres mil quinientos pesos	3,500
» 49	Un ingeniero ayudante, con cinco mil doscientos pesos....	5,200	» 67	Un dibujante, con tres mil seiscientos pesos .....	3,600
» 50	Un ingeniero ayudante, con seis mil pesos .....	6,000	» 68	Un ayudante de secretaria, con tres mil seiscientos pesos....	3,600
» 51	Un ayudante de secretaria, con cinco mil pesos....	5,000	» 69	Un ayudante de secretaria, con cuatro mil pesos.....	4,000
» 52	Cuatro ayudantes de secretaria, con cuatro mil quinientos pesos cada uno.....	18,000	» 70	Un médico-jefe, con siete mil quinientos pesos.....	7,500
» 53	Un ayudante de propuestas, con cinco mil pesos.....	5,000	» 71	Un médico-jefe, con cuatro mil quinientos pesos .....	4,500
» 54	Seis ayudantes de inspecciones generales, con cuatro mil pesos cada uno.....	24,000	» 72	Un médico-jefe, con cuatro mil quinientos pesos.....	4,500
» 55	Dos ayudantes de estadística, con tres mil quinientos pesos cada uno.....	7,000	» 73	Un médico-jefe, con tres mil seiscientos pesos.....	3,600
» 56	Un dibujante, con cuatro mil pesos....	4,000	» 74	Un abogado, con cinco mil pesos.....	5,000
» 57	Un rejente de imprenta, con tres mil quinientos pesos....	3,500	» 75	Un abogado, con cuatro mil pesos.....	4,000
» 58	Un inspector de carbon, con cuatro mil quinientos pesos ...	4,500	» 76	Un abogado, con tres mil pesos.....	3,000
» 59	Un cajero central, con cuatro mil pesos....	4,000	» 77	Dos encargados de reclamaciones, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno.	9,600
» 60	Dos tenedores de libros, con cinco mil pesos cada uno.....	10,000	» 78	Diez inspectores de trenes i estaciones, con tres mil doscientos pesos cada uno.	32,000
			» 79	Un inspector de trenes, con cuatro mil pesos. . . . .	4,000

Item 80	Tres inspectores de Telégrafos, con cuatro mil pesos cada uno . . . . .	\$ 12,000
» 81	Un encargado del carbon, con cuatro mil pesos. . . . .	4,000
» 82	Un ayudante de la administracion, con cinco mil pesos. . .	5,000
» 83	Un encargado de la secretaria, con tres mil seiscientos pesos. . . . .	3,600
» 84	Un encargado de la secretaria, con tres mil quinientos pesos	3,500
» 85	Cinco encargados de telégrafo, con tres mil quinientos pesos cada uno. . . . .	17,500
» 86	Cinco ayudantes jefes de maestranzas, con cuatro mil pesos cada uno . . . . .	20,000
» 87	Dos ayudantes jefes de maestranzas, con tres mil quinientos pesos cada uno . . .	7,000
» 88	Un ingeniero ayudante de maestranzas, con siete mil pesos..	7,000
» 89	Un encargado del taller eléctrico, con cuatro mil quinientos pesos . . . . .	4,500
» 90	Un mayordomo general de talleres, con cuatro mil pesos..	4,000
» 91	Un encargado del depósito de locomotoras, con tres mil trescientos pesos . . . . .	3,300
» 92	Siete ingenieros de zonas, con ocho mil pesos cada uno. . .	56,000
» 93	Tres ingenieros de zonas, con siete mil pesos cada uno.....	21,000
» 94	Un ingeniero de zona, con seis mil pesos.....	6,000
» 95	Un ingeniero de zona, con cinco mil quinientos pesos.....	5,500
» 96	Un ingeniero de zona, con cinco mil pesos.....	5,000

Item 97	Un dibujante, con cuatro mil pesos.....	\$ 4,000
» 98	Un pagador local, con tres mil trescientos pesos.....	3,300
» 99	Tres guarda-almacenes, con cuatro mil pesos cada uno.....	12,000
» 100	Dos ayudantes de contador, con cuatro mil pesos cada uno.....	8,000
» 101	Un ayudante contador, con tres mil quinientos pesos.....	3,500
» 102	Un pagador local, con tres mil quinientos pesos.....	3,500
» 103	Un cajero, con tres mil trescientos pesos	3,300
» 104	Cuatro cajeros, con cuatro mil pesos cada uno . . . . .	16,000
» 105	Un tenedor de libros de almacen, con tres mil ochocientos pesos.....	3,800
» 106	Un tenedor de libros de almacen, con tres mil quinientos pesos	3,500
» 107	Dieciseis jefes de estacion de primera clase, con tres mil pesos cada uno . . .	48,000
» 108	Dos jefes de estacion de primera clase, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	7,200

Grado sexto

Item 109	Veintiseis oficiales primeros, con tres mil pesos cada uno..	78,000
» 110	Dos oficiales primeros, con dos mil novecientos pesos cada uno.....	5,800
» 111	Ocho oficiales primeros, con dos mil ochocientos pesos cada uno.....	22,400
» 112	Cinco oficiales primeros, con dos mil seiscientos pesos cada uno.....	13,500
» 113	Cuatro oficiales primeros, con dos mil	

	seiscientos pesos ca- uno.....	\$ 10,400	Item 131	Dos procuradores, con tres mil pesos cada uno.....	\$ 6,000
Item 114	Un inspector de obras, con tres mil pesos.....	3,000	» 132	Un farmacéutico, con tres mil pesos.....	3,000
» 115	Cuatro inspectores instructores, con tres mil pesos cada uno.	12,000	» 133	Dos encargados car- bon, con tres mil pe- sos cada uno. ....	6,000
» 116	Un electricista, con tres mil pesos....	3,000	» 134	Dos pesadores carros, con dos mil setecien- tos pesos cada uno.	5,400
» 117	Tres comisarios, con tres mil pesos cada uno .....	9,000	» 135	Un oficial primero coches sa'ones, con dos mil setecientos pesos.....	2,700
» 118	Cinco inspectores de trenes, con tres mil pesos cada uno.....	15,000	» 136	Cuatro inspectores maquinistas, con tres mil pesos cada uno.	12,000
» 119	Seis inspectores de trenes con dos mil ochocientos pesos cada uno.....	16,800	» 137	Veintidos inspecto- res maquinistas, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	55,000
» 120	Cuatro sub-inspecto- res de telégrafos, con tres mil pesos cada uno.....	12,000	» 138	Diez jefes casas má- quinas, con tres mil pesos cada uno.....	30,000
» 121	Quince jefes de esta- cion de segunda cla- se, con dos mil qui- nientos pesos cada uno .....	37,500	» 139	Dos jefes casas má- quinas, con dos mil ochocientos pesos cada uno.....	5,600
» 122	Un boleterero de pri- mera clase, con tres mil pesos.....	3,000	» 140	Cinco jefes casas má- quinas, con dos mil quinientos pesos ca- da uno.....	12,500
» 123	Cuatro boletereros de primera clase, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	10,000	» 141	Un guarda-almacen, con tres mil pesos...	3,000
» 124	Doce bodegueros de primera clase, con tres mil pesos cada uno.....	36,000	» 142	Un guarda-almacen taller eléctrico, con dos mil setecientos pesos .....	2,700
» 125	Dieciocho conducto- res de primera clase, con tres mil pesos cada uno .....	54,000	» 143	Un recibidor de car- bon, con tres mil pe- sos.....	3,000
» 126	Cuatro médicos, con tres mil pesos cada uno .....	12,000	» 144	Cuatro alistadores je- nerales maestranza, con dos mil ocho- cientos pesos cada uno.....	11,200
» 127	Un tenedor de libros, con tres mil pesos.	3,000	» 145	Cuatro mayordomos generales talleres, con tres mil pesos cada uno .....	12,000
» 128	Un dibujante prime- ro, con tres mil pe- sos .....	3,000	» 146	Un ayudante inspec- tor revisador, con dos mil setecientos pesos.....	2,700
» 129	Un dibujante segun- do, con dos mil sete- cientos p. sos.....	2,700	» 147	Siete ayudantes ca- sas máquinas, con	
» 130	Un dibujante segun- do, con dos mil ochocientos pesos..	2,800			

	dos mil quinientos pesos cada uno.....	\$ 17,500		cuatrocientos pesos cada uno.....	\$ 4,800
Item 148	Un caminero mayor, con dos mil ochocientos pesos.....	2,800	Item 162	Un dibujante segundo, con dos mil doscientos pesos.....	2,200
» 149	Cuatro oficiales primeros pagadores locales, con tres mil pesos cada uno.....	12,000	» 163	Tres dibujantes segundos, con dos mil pesos cada uno.....	6,000
» 150	Un cajero segundo, con tres mil pesos.	3,000	» 164	Veintiocho oficiales segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	67,200
» 151	Veintidos oficiales primeros inspeccion vía, con tres mil pesos cada uno.....	66,000	» 165	Cinco oficiales segundos, con dos mil trescientos pesos cada uno.....	11,500
» 152	Cinco oficiales primeros inspeccion vía, con dos mil ochocientos pesos cada uno.....	13,500	» 166	Treinta oficiales segundos, con dos mil pesos cada uno.....	60,000
153	Tres oficiales primeros inspeccion vía, con dos mil ochocientos pesos cada uno.....	8,400	» 167	Un oficial tercero, con mil setecientos pesos.....	1,700
» 154	Tres oficiales primeros inspeccion vía, con dos mil quinientos pesos cada uno.	7,500	» 168	Dos médicos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
» 155	Dos oficiales primeros inspeccion vía, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800	» 169	Un médico, con dos mil pesos.....	2,000
» 156	Dos oficiales primeros inspeccion vía, con dos mil cien pesos cada uno.....	4,200	» 170	Dos sub-comisarios, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
	Grado sétimo		» 171	Dos sub-comisarios, con dos mil pesos cada uno.....	4,000
Item 157	Quince oficiales segundos, inspeccion vía, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	37,500	» 172	Tres boleteros segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
» 158	Nueve oficiales segundos, inspeccion vía, con dos mil doscientos pesos cada uno.....	19,800	» 173	Once boleteros segundos, con dos mil pesos cada uno.....	2,000
» 159	Cuatro oficiales segundos, con dos mil cien pesos cada uno.	8,400	» 174	Seenta i cinco jefes de estaciones, con dos mil pesos cada uno.....	130,000
» 160	Un dibujante segundo, con dos mil quinientos pesos.....	2,500	» 175	Doce bodegueros, con dos mil quinientos pesos cada uno.	30,000
» 161	Dos dibujantes segundos, con dos mil		» 176	Ocho bodegueros, con con mil pesos cada uno.....	16,000
			» 177	Diecinueve conductores segundos, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	47,500
			» 178	Dos conductores segundos, con dos mil	

	cuatrocientos pesos cada uno .....	\$ 4,800
Item 179	Treinta i siete conductores, con dos mil pesos cada uno.	74,000
» 180	Cuatro conductores segundos, con dos mil doscientos pesos cada uno.....	8,800
» 181	Un pesador de carbon, con dos mil cuatrocientos pesos.	2,400
» 182	Un practicante, con dos mil cuatrocientos pesos.....	2,400
» 183	Un practicante, con dos mil pesos.....	2,000
» 184	Un guarda-almacen deservicio sanitario, con dos mil cuatrocientos pesos.....	2,400
» 185	Tres jefes oficinas del Telégrafo, con dos mil ochocientos pesos cada uno.....	8,400
» 186	Un encargado del tesoro, con tres mil cuatrocientos pesos	3,400
» 187	Un encargado del carbon, con dos mil pesos.....	2,000
» 188	Dos encargados del carbon, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
» 189	Cuatro encargados del carbon, con dos mil cien pesos cada	8,400
» 190	Un encargado de frenos automáticos, con dos mil cuatrocientos pesos.....	2,400
» 191	Tres guarda almacen, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	7,200

## Grado octavo

Item 192	Tres oficiales primeros de administracion, con dos mil pesos cada uno.....	6,000
» 193	Un oficial tercero, con mil seiscientos pesos.....	1,600
» 194	Dos oficiales terceros, con mil qui-	

	nientos pesos cada uno.....	\$ 3,000
Item 195	Tres oficiales terceros, con mil doscientos pesos cada uno..	3,600
» 196	Un oficial tercero, con mil novecientos pesos.....	1,900
» 197	Seis oficiales terceros, con mil ochocientos pesos cada uno.....	10,000
» 198	Un dibujante tercero, con dos mil pesos.....	2,000
» 199	Un dibujante tercero, con mil pesos....	1,000
» 200	Dos oficiales terceros de oficina, con dos mil pesos cada uno.....	4,000
» 201	Nueve oficiales terceros de oficina, con mil ochocientos pesos cada uno.....	16,200
» 202	Seis oficiales terceros de oficina, con mil seiscientos pesos cada uno.....	10,000
» 203	Dos oficiales terceros de oficina, con mil seiscientos pesos cada uno.....	3,200
» 204	Siete oficiales terceros de oficina, con mil quinientos pesos cada uno.....	10,500
» 205	Cuatro oficiales terceros de oficina, con mil cuatrocientos pesos cada uno....	5,600
» 206	Dos oficiales terceros de oficina, con mil trescientos pesos cada uno.....	2,600
» 207	Ocho oficiales terceros de oficina, con mil doscientos pesos cada uno.....	9,600
» 208	Tres dibujantes terceros, con mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,200
» 209	Dos médicos practicantes, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600

Item 210	Dos médicos practi- cantes, con mil dos- cientos pesos cada uno . . . . .	\$ 2,400
» 211	Dos médicos practi- cantes, con mil cua- trocientos pesos ca- da uno . . . . .	2,800
» 212	Ciento ochenta i tres jefes de estacion de cuarta clase, con mil ochocientos pesos cada uno . . . . .	329,400
» 213	Cuatro sub-inspecto- res de policía, con mil quinientos pesos cada uno . . . . .	6,000
» 214	Cuatro ayudantes sub inspectores del telégrafo, con dos mil pesos cada uno.	8,000
» 215	Cinco ayudantes sub- inspectores del te- légrafo, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno . . . . .	13,000
» 216	Un receptor, con mil quinientos pesos . .	1,500
» 217	Un oficial tercero de policía, con mil qui- nientos pesos . . . .	1,500
» 218	Seis telefonistas, con mil seiscientos pesos cada uno . . . . .	9,600
» 219	Tres numeradores de carros, con mil seis- cientos pesos cada uno . . . . .	4,800
» 220	Un numerador de ca- rros, con mil tres- cientos pesos . . . . .	1,300
» 221	Un recibidor de tren- es, con mil quinien- tos pesos . . . . .	1,500
» 222	Un recibidor de tren- es, con mil doscien- tos pesos . . . . .	1,200
» 223	Veinticuatro oficiales terceros de estacio- nes, con mil ocho- cientos pesos cada uno . . . . .	43,200
» 224	Ciento noventa i tres oficiales terceros de estacion, con mil seis- cientos pesos cada uno . . . . .	308,800

Item 225	Dos oficiales terceros de estacion, con mil setecientos pesos ca- da uno . . . . .	\$ 3,400
» 226	Un oficial tercero de estacion, con mil quinientos pesos . .	1,500
» 227	Cuatro oficiales ter- ceros de estacion, con mil doscientos pesos cada uno . . . .	4,800
» 228	Dos oficiales terceros de estacion, con mil doscientos pesos ca- da uno . . . . .	4,000
» 229	Un oficial tercero de estacion, con mil no- vecientos pesos . .	1,900
» 230	Cuarenta i tres bode- gueros terceros, con mil ochocientos pe- sos cada uno . . . . .	77,400
» 231	Setenta i cinco bode- gueros terceros, con mil ochocientos pe- sos cada uno . . . . .	135,000
» 232	Cuarenta i dos oficia- les terceros de bode- ga, con mil ochocien- tos pesos cada uno .	75,600
» 233	Noventa i un oficiales terceros de bodega, con mil seiscientos pesos cada uno . . . .	145,600
» 234	Doscientos noventa i cuatro oficiales ter- ceros de bodega, con mil quinientos pesos cada uno . . . . .	441,000
» 235	Seis oficiales terceros de bodega, con mil quinientos pesos ca- da uno . . . . .	9,000
» 236	Diecinueve mayordo- mos de patios, con mil ochocientos pe- sos cada uno . . . . .	34,200
» 237	Dieciseis mayordo- mos de patios, con mil quinientos pesos cada uno . . . . .	24,000
» 238	Tres mayordomos de patios, con dos mil pesos cada uno . . .	6,000
» 239	Un mayordomo de patios, con dos mil seiscientos pesos . .	2,600
» 240	Ciento sesenta i cin-	

	co telegrafistas, con mil seiscientos pesos cada uno . . . . .	\$ 264,000			
Item 241	Cientelegrafistas, con dos mil pesos cada uno . . . . .	200,000		Item 256	Tres pesadores de carros, con mil ochocientos pesos cada uno . . . . . \$ 5,400
» 242	Noventa i nueve telegrafistas, con mil seecientos pesos cada uno . . . . .	168,300		» 257	Un alistador, con mil ochocientos pesos . . . . . 1,800
» 243	Ventisiete boleteros terceros, con mil quinientos pesos cada uno . . . . .	40,500		» 258	Sete ayudantes de trenes, con mil doscientos pesos cada uno . . . . . 8,400
» 244	Diecinueve boleteros terceros, con mil ochocientos pesos cada uno . . . . .	31,200		» 259	Doce ayudantes de trenes, con mil quinientos pesos cada uno . . . . . 18,000
» 245	Un boletero tercero, con mil doscientos pesos . . . . .	1,200		» 260	Ocho ayudantes de trenes, con mil quinientos cincuenta pesos cada uno . . . . . 12,400
» 246	Cinco boleteros terceros, con dos mil ciento sesenta pesos cada uno . . . . .	10,800		» 261	Un oficial tercero tesorero, con mil ochocientos pesos . . . . . 1,800
» 247	Dieciseis auxiliares de estaciones, con mil cuatrocientos pesos cada uno . . . . .	22,400		» 262	Treinta i seis cabos ayudantes, con mil quinientos pesos cada uno . . . . . 54,000
» 248	Quince oficiales terceros recaudadores, con mil ochocientos pesos cada uno . . . . .	27,000		» 263	Dos cabos ayudantes, con mil cuatrocientos pesos cada uno . . . . . 2,800
» 249	Un oficial tercero recaudador, con mil seiscientos pesos . . . . .	1,600		» 264	Ochenta cabos ayudantes, con mil quinientos pesos cada uno . . . . . 120,000
» 250	Un oficial tercero recaudador, con mil quinientos pesos . . . . .	1,500		» 265	Un oficial tercero de la Inspeccion, con dos mil pesos . . . . . 2,000
» 251	Un ayudante de telegrafo, con dos mil pesos . . . . .	2,000		» 266	Cinco oficiales terceros de la Inspeccion, con mil quinientos pesos cada uno . . . . . 7,500
» 252	Un mayordomo de coches, con mil doscientos pesos . . . . .	1,200		» 267	Un oficial tercero de la Inspeccion, con mil cuatrocientos pesos . . . . . 1,400
» 253	Tres mayordomos de coches, con mil ochocientos pesos cada uno . . . . .	5,400		» 268	Dos sub-comisarios, con mil ochocientos pesos cada uno . . . . . 3,600
» 254	Cuatro mayordomos de coches, con mil quinientos pesos cada uno . . . . .	6,000		» 269	Dos alistadores ayudantes, con mil ochocientos pesos cada uno . . . . . 3,600
» 255	Cinco mayordomos de corrales, con mil quinientos pesos cada uno . . . . .	7,500		» 270	Veinte oficiales terceros de Maestranzas con mil ochocientos pesos cada uno . . . . . 36,000
				» 271	Veinte oficiales terceros de Maestranzas con mil quinientos pesos cada uno . . . . . 30,000

Item 272	Cinco oficiales terceros, con mil seiscientos pesos cada uno	\$ 8,000
» 273	Dos oficiales terceros de Maestranzas, con dos mil pesos cada uno	4,000
» 274	Siete oficiales terceros de Maestranzas, con mil cuatrocientos pesos cada uno	9,000
» 275	Cuatro oficiales terceros de Maestranzas, con mil trescientos pesos cada uno	5,200
» 276	Veintiun oficiales terceros de Maestranzas con mil doscientos pesos	25,200
» 277	Un oficial tercero de Maestranza, con mil cien pesos	1,100
» 278	Dos oficiales de Vía, con mil ochocientos pesos	3,600
» 279	Tres oficiales terceros de Vía, con mil seiscientos pesos	4,800
» 280	Un oficial tercero de Vía, con mil setecientos pesos	1,700
» 281	Un oficial tercero de Vía, con mil cuatrocientos pesos	1,400
» 282	Un oficial tercero de Vía, con mil doscientos pesos	1,200
» 283	Diez camineros ayudantes, con mil trescientos pesos cada uno	13,000
» 284	Cuatro camineros ayudantes, con mil quinientos pesos cada uno	6,000
» 285	Tres camineros ayudantes, con mil cuatrocientos pesos cada uno	4,200
» 286	Ocho camineros ayudantes, con mil ochocientos pesos cada uno	14,400
» 287	Veintires camineros ayudantes, con mil doscientos pesos cada uno	27,600

Item 288	Doce carpinteros de Vía, con mil doscientos pesos cada uno	\$ 14,400
» 289	Trece carpinteros de Vía, con mil trescientos pesos cada uno	16,900
» 290	Un carpintero de Vía, con mil quinientos pesos	1,500
» 291	Un jefe celadores, con dos mil pesos	2,000
» 292	Cuatro jefes celadores, con mil trescientos pesos cada uno	5,200
» 293	Un jefe celadores, con mil doscientos pesos	1,200
» 294	Dos herreros mayores, con mil quinientos pesos cada uno	3,000
» 295	Tres inspectores de obras, con dos mil pesos cada uno	6,000
» 296	Cuatro oficiales terceros, contabilidad, con mil ochocientos pesos cada uno	7,200
» 297	Dos oficiales terceros, con mil cuatrocientos pesos cada uno	2,800
» 298	Dos oficiales terceros, con mil seiscientos pesos cada uno	3,200
» 299	Ocho oficiales terceros, con mil doscientos pesos cada uno	9,600
» 300	Once oficiales terceros, con mil quinientos pesos cada uno	16,500
» 301	Tres oficiales terceros, con mil setecientos pesos cada uno	5,100
» 302	Un conductor tercero, con mil doscientos pesos	1,200
» 303	Cinco conductores segundos, con dos mil pesos cada uno	10,000
» 304	Diez conductores terceros, con mil ochocientos pesos cada uno	18,000
» 305	Doce conductores terceros, con mil quinientos pesos cada uno	18,000

Item 306	Ciento nueve conductores segundos, con dos mil pesos cada uno.....	\$ 218,000	Item 322	Un encargado de kilometraje, con mil doscientos pesos....	\$ 1,200
» 307	Veintitres guarda-equipajes de trenes, con mil ochocientos pesos cada uno.....	41,400	» 323	Cuatro oficiales terceros de contaduría, con mil ochocientos pesos cada uno.....	7,200
» 308	Cuarenta i seis guarda-equipajes, con mil quinientos pesos cada uno.....	61,000	» 324	Un oficial tercero, con mil seiscientos pesos	1,600
» 309	Dos guarda-equipajes de trenes, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400	» 325	Ocho oficiales terceros, con mil quinientos pesos cada uno.	12,000
» 310	Dos abogados procuradores, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	» 326	Seis oficiales terceros, con mil cuatrocientos pesos cada uno.....	8,400
» 311	Un procurador, con mil pesos.....	1,000	» 327	Tres oficiales terceros, con mil trescientos pesos cada uno.	3,900
» 312	Dos sub-inspectores de policía, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	» 328	Nueve oficiales terceros, con mil doscientos pesos cada uno.	10,800
» 313	Un oficial tercero inspector, con dos mil pesos.....	2,000	» 329	Dos oficiales terceros, con mil pesos cada uno. . . . .	2,000
» 314	Un oficial tercero inspector, cuarta seccion, con mil ochocientos pesos.....	1,800	» 330	Un oficial tercero, con mil novecientos pesos.....	1,900
» 315	Un oficial tercero inspector, cuarta seccion, con mil seiscientos pesos.....	1,600	» 331	Un oficial tercero, con mil setecientos pesos.....	1,700
» 316	Un oficial tercero inspector, cuarta seccion, con mil quinientos pesos. . . . .	1,500	» 332	Un oficial tercero de administracion, con mil cuatrocientos pesos.....	1,400
» 317	Un oficial tercero inspector, cuarta seccion, con mil trescientos pesos.....	1,300		Grado noveno	
» 318	Dos oficiales terceros inspectores, cuarta seccion, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400	Item 333	Tres oficiales cuartos de vía, con mil pesos cada uno.....	3,000
» 319	Tres inspectores revisadores de E., con mil ochocientos pesos cada uno.....	5,400	» 334	Dieciseis oficiales cuartos de oficina, con mil pesos cada uno.....	16,000
» 320	Un fichero, con mil cuatrocientos pesos..	1,400	» 335	Un oficial cuarto, con mil pesos. . . . .	1,000
» 321	Un fichero, con mil doscientos pesos....	1,200	» 336	Bienales por años de servicios. . . . .	1,508,472
			» 337	Nuevos empleos en trenes i estaciones requeridos por mayor tráfico. . . . .	305,560
					<hr/>
					\$ 7,892,532

JORNALES CON LOS PROMEDIOS QUE SE INDICAN

*Trasportes*

Item 338	Un ayudante de coche-salon, con mil quinientos pesos. . .	\$ 1,500
» 339	Ocho camareros, con mil ochenta pesos. .	8,640
» 340	Novecientos cambiadores, con mil ciento ochenta i cuatro pesos noventa i cinco centavos cada uno.	1.072,380
» 341	Novecientos veintinueve palanqueros, con mil cuatrocientos cuarenta pesos noventa i cuatro centavos cada uno. . . .	1.338,640
» 342	Noventa i dos armadores, con mil quinientos cincuenta i ocho pesos sesenta i nueve centavos cada uno. . . . .	143,400
» 343	Novecientos trece guarda-cruces, con mil ciento cincuenta pesos catorce centavos cada uno. . . .	1.050,080
» 344	Sesenta i dos compajinadores, con novecientos sesenta i seis pesos veintinueve centavos cada uno. . . . .	52,900
» 345	Veinticuatro porteros, con mil veintidós pesos cinco centavos cada uno. . . .	25,440
» 346	Dieciseis enfermeros i practicantes, con mil cuatrocientos ochenta i siete pesos cincuenta i centavos cada uno. . . .	23,820
» 347	Cinco médicos i ayudantes, con mil quinientos pesos. . . .	\$ 7,800
» 348	Trece desinfectores i mayordomos, con mil ciento treinta i cinco pesos treinta i ocho centavos. . . .	14,760
» 349	Varios... Carga i descarga almacenes, ciento setenta mil	

Item 350	ochocientos veinte jornaleros, bomberos, carga i descarga, etc., con tres millones trescientos cuarenta i dos mil veintinueve pesos . . . . .	\$ 170,820
		3.342,029
		<u>\$ 7.252,209</u>

*Via, Pudiendo darse a contrata algunos trabajos con cargo a estos ítem*

Item 351	Seiscientos diez carpinteros, herreros, etc., con ochenta i cinco mil cuatrocientos ochenta i seis pesos . . . . .	\$ 1.025,840
» 352	Quinientos guarda-cruces, con veinticinco mil pesos . . . .	300,000
» 353	Cuatrocientos setenta cabos de cuadrillas, con cuarenta i siete mil pesos . . . .	564,000
» 354	Cuatro mil quinientos peones, con cuatrocientos veinticinco mil novecientos treinta i seis pesos.	4.671,332
		<u>\$ 6.541,172</u>

*Maestranza, pudiendo dar a contrata algunos trabajos con cargo a estos ítem*

Item 355	Quinientos veinticinco maquinistas, con trescientos cincuenta pesos ochenta centavos . . . . .	2.228,647.28
» 356	Cuatrocientos noventa fogoneros, con ciento ochenta i cinco pesos siete centavos. . . . .	1.107,784
» 357	Mil quinientos mecánicos, con ciento sesenta pesos sesenta i seis centavos. . . . .	3.091,968 40
» 358	Doscientos cuarenta i ocho herreros, con ciento noventa i seis pesos quince centavos. . . . .	576,786.60

Item 359	Ciento sesenta i cinco fundidores, con ciento cincuenta i un pesos sesenta i cuatro centavos.....	\$ 301,779.32
» 360	Trescientos noventa i cinco caldereros, con ciento sesenta i siete pesos setenta i cinco centavos.....	803,851.88
» 361	Quinientos setenta i tres limpiadores, con ciento dieciseis pesos cincuenta i tres centavos.....	835,458.92
» 362	Dos mil quinientos obreros, majadores, carpinteros, tapiceros, hojalateros, carboneros, etc., con ciento setenta i nueve pesos noventa i nueve centavos ...	3.375,606.84
		<u>\$ 14.321,983.24</u>

*Administracion general*

Promedio anual

Item 363	Doscientos noventa i un operarios, taller de boletos e imprenta i porteros, con cuatrocientos ochenta i cinco pesos cincuenta i siete centavos.....	\$ 141,300
» 364	Varios, supernumerarios, compajinadores, etc.....	12,160
		<u>\$ 153,460</u>
	Total.....	<u>\$ 28.288,824.24</u>

*Materiales estimados a los precios que se indican*

Item 365	Quinientas mil toneladas de carbon, a treinta pesos tonelada.....	\$ 15.000,000
» 366	Diez mil ochocientas toneladas de rieles i accesorios, a ciento sesenta i dos pesos cuarenta i cinco centavos tonelada.....	1.754,460

Item 367	Repuestos locomotoras, coches, i carros.....	\$ 1.641,864
» 368	Trescientos cuarenta i cuatro mil noventa i un litros aceite varias clases.....	236,186
» 369	Seiscientos veinte mil kilos hilachas, a noventa i cuatro centavos kilo.....	582,800
» 370	Novecientos mil durmientes, a dos pesos sesenta centavos cada uno. ....	263,500
» 371	Trescientos noventa i siete mil ochocientas veintiocho piezas madera surtida.....	1.500,000
» 372	Setecientos setenta i nueve mil novecientos veinte kilo fierro surtido.....	408,361
» 373	Quinientos treinta i cuatro mil quinientos veintiseis kilos acero surtido.....	161,225
» 374	Seis mil novecientas tres planchas acero surtido.....	155,409
» 375	Ciento dos mil seiscientos cuarenta i dos kilos cobre.....	169,246.50
» 376	Doscientas ochenta i siete planchas cobre.....	132,836
» 377	Utiles de imprenta i taller boletos.....	230,000
» 378	Utiles de escritorio.	140,000
» 379	Aguarrás.....	15,979
» 380	Alambre fierro surtido. ....	46,900
» 381	Asbestos planchas..	4,182
» 382	Aparatos para embarcar barriles. . .	5,677
» 383	Banderas para señales . . . . .	12,785
» 384	Bombas Tangués . .	16,800
» 385	Brochas surtidas . .	2,815
» 386	Bronce surtido.....	61,076
» 387	Cañería surtida. . .	57,791
» 388	Carboncillo fragua..	49,490
» 389	Coke gas fragua....	15,500
» 390	Coke ingles para fundicion. . . . .	49,540
» 391	Correa suela surtida.	42,677
» 392	Cemento Portland..	25,538
» 393	Escobas. . . . .	35,883

Item 394	Estaño lingotes.....	80,966
» 395	Esterilla surtida...	9,450
» 396	Faroles delanteros surtidos.....	23,795
» 397	Fuelle, fraguas i gatas.....	19,650
» 398	Grampas alambre..	3,884
» 399	Inyectoros.....	13,500
» 400	Jabon....	8,163
» 401	Ladrillos surtidos..	100,000
» 402	Limas surtidas...	14,200
» 403	Lubricadores.....	15,302
» 404	Manguera de goma surtida.....	28,301
» 405	Mangos surtidos..	5,327
» 406	Manómetros.....	9,763
» 407	Marchamos con alambre.....	51,400
» 408	Metal blanco.....	29,400
» 409	Pábilo ovillos.....	5,166
» 410	Palas surtidas.....	18,059
» 411	Parafina.....	84,405
» 412	Pintura surtida.....	38,201.50
» 413	Plataforma.....	9,000
» 414	Plomo en barras i lingotes.....	15,000
» 415	Quemadores surtidos	7,000
» 416	Remaches fierro...	11,000
» 417	Soldaduras surtidas.	7,763
» 418	Materiales varios, incluso carbon.....	1,580,000
		<hr/>
		\$ 25,927,155.00

*Gastos generales*

Item 419	Jubilados conforme a la lei número 2,498, de 1.º de febrero de 1911.....	\$ 200,000
» 420	Para implantacion del sistema de estadística Cook.....	100,000
» 421	Para alojamiento del personal de trenes de carga.....	37,400
» 422	Suocorrios para gastos de funerales de empleados muertos en el servicio.....	40,000
» 423	Gratificaciones conforme al Reglamento i previa autorizacion del Gobierno....	175,740
» 424	Subvenciones para casa conforme al Reglamento i previa autorizacion del Gobierno.....	111,120

Item 425	Muebles i enseres de oficina.....	\$ 135,000
» 426	Avisos, revistas, libros, etc.....	60,000
» 427	Alumbrados de estaciones i oficinas.....	246,400
» 428	Pago de reclamaciones por carga estraviada, accidentes, etc.....	338,000
» 429	Agua potable para consumo de locomotoras i maestranzas.	226,500
» 430	Hielo para carros frigoríficos.....	180,000
» 431	Medicamentos para el servicio sanitario, desinfeccion de coches dormitorios i ropa.....	45,000
» 432	Lavado de ropas para coches dormitorios	37,000
» 433	Rancho para la policia.....	145,086
» 434	Arriendo de bueyes en estaciones donde no hai locomotoras de maniobras.....	20,480
» 435	Ochenta i tres por ciento gratificacion al personal a contrata, cambio bajo dieciseis peniques, decreto número 2,545, de 14 de setiembre de 1907.....	518,500
» 436	Viáticos conforme al Reglamento.....	415,950
» 437	Sentencias judiciales	50,000
» 438	Imprevistos.....	100,000
» 439	Gastos menores i cuentas pendientes.	47,000

*Suplencias*

Item 440	Administracion Central.....	9,000
» 441	Administracion 1.ª Seccion.....	42,000
» 442	Administracion 2.ª Seccion.....	61,600
» 443	Administracion 3.ª Seccion.....	34,000
» 444	Administracion 4.ª Seccion.....	19,000
		<hr/>
		165,600

*Indemnizaciones*

Item 445	Administracion 1.ª	
	Seccion .....	85,000
» 446	Administracion 2.ª	
	Seccion.....	85,000
» 447	Administracion 3.ª	
	Seccion.....	77,000
» 448	Administracion 4.ª	
	Seccion.....	27,000
		274,000

*Gastos extraordinarios*

Item 449	Para obras nuevas de carácter urgente, de biendo contratarse en licitacion pública i previa aprobacion suprema de los planos i presupuestos.	600,000
» 450	Para maquinarias, instalaciones nuevas de alumbrado de trenes i estaciones, etc.	400,000
» 451	Para pago de los terrenos adquiridos para ensanche de la estacion Alameda...	161,000
» 452	Para pago de los terrenos destinados al ensanche de la estacion de Yungai (veinticinco mil ochocientos cuarenta metros cuadrados a diez pesos ochenta centavos cada uno).....	280,000
» 453	(Nuevo) Para reconstruccion de la estacion Alameda (saldo de la lei número 2,499, de 1.º de febrero de 1911).....	274,862.02

**Ferrocarril de Los Vilos**

Sueldos fijos

Grado cuarto

Item 454	Un administrador, con siete mil pesos.	7,000
----------	--	-------

Grado quinto

Item 455	Un contador, con cuatro mil cuatrocientos pesos.....	4,400
----------	--	-------

Item 456	Un cajero, con tres mil novecientos pesos.....	\$ 3,900
» 457	Un inspector de trenes, con cuatro mil pesos.....	4,000
» 458	Un jefe de maestranza, con cuatro mil ochocientos pesos...	4,800
» 459	Un jefe de estacion Los Vilos, con tres mil quinientos pesos	3,500

Grado sexto

Item 460	Un oficial primero, con tres mil pesos..	3,000
» 461	Un guarda-almacen, con tres mil pesos..	3,000
» 462	Un encargado muelle, con tres mil pesos..	3,000

Grado sétimo

Item 463	Dos camineros, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
» 464	Un conductor, con dos mil cuatrocientos pesos.....	2,400
» 465	Dos jefes de estacion con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800

Grado octavo

Item 466	Tres jefes de estacion, con mil ochocientos pesos cada uno.....	5,400
» 467	Tres jefes de estacion, con mil doscientos pesos cada uno.....	3,600
» 468	Un conductor, con mil ochocientos pesos.....	1,800

61,800

Total sueldos..... \$ 59,400

Bienales..... 11,880

Nuevos empleos..... 3,000

\$ 73,980

JORNALES CON LOS PROMEDIOS QUE SE INDICAN

*Explotacion*

Item 469	Un portero administracion, con nove-
----------	--------------------------------------

	cientos sesenta pesos.....	\$	960
Item 470	Un portero contaduría, con seiscientos pesos.....		600
» 471	Un armador de trenes Los Vilos, con mil doscientos pesos.....		1,200
» 472	Tres guarda-agujas, con mil ochenta pesos cada uno.....		3,240
» 473	Un guarda nocturno, con mil ochenta pesos.....		1,080
» 474	Un guarda Las Vacas, con novecientos sesenta pesos....		960
» 475	Un guarda K. 31, con novecientos sesenta pesos.....		960
» 476	Un guarda-túnel boca sur, con mil doscientos pesos.....		1,200
» 477	Un guarda-túnel boca-noche, con novecientos sesenta pesos.....		960
» 478	Un guarda Las Cañas, con novecientos sesenta pesos....		960
» 479	Dos guarda-Choapa, con novecientos sesenta pesos cada uno.....		1,920
» 480	Un jefe-guarda, con mil doscientos pesos.		1,200
» 481	Seis guardas, con novecientos sesenta pesos cada uno.....		5,760
» 482	Un guarda, con novecientos sesenta pesos.....		960
» 483	Dos bomberos, con mil ochenta pesos cada uno.....		2,160
» 484	Un bombero, con mil cuatrocientos cuarenta pesos.....		1,440
» 485	Tres guarda frenos, con mil ochenta pesos cada uno.....		3,240
» 486	Un guarda frenos, con novecientos sesenta pesos.....		960
» 487	Un mayordomo, con mil cuatrocientos cuarenta pesos....		1,440

Item 488	Ocho peones cargadores, aseadores, barridores, etc., con novecientos sesenta pesos cada uno....	\$	7,680
----------	---	----	-------

*Vía*

Item 489	Ocho cabos cuadrilla, con mil trescientos pesos cada uno.	\$	10,560
» 490	Cincuenta i seis peones, con novecientos sesenta pesos cada uno.....		53,960

*Maestranza*

Item 491	Un mecánico armador, con tres mil trescientos sesenta pesos.....	\$	3,360
» 492	Dos mecánicos armadores, con dos mil ciento sesenta pesos cada uno.....		4,320
» 493	Dos auxiliares, con mil doscientos sesenta pesos cada uno.		2,520
» 494	Dos torneros, con dos mil quinientos veinte pesos cada uno.....		5,040
» 495	Un calderero, con tres mil trescientos sesenta pesos.....		3,360
» 496	Un calderero ayudante, con dos mil ciento sesenta pesos.		2,160
» 497	Un calderero auxiliar, con mil ochocientos pesos.....		1,800
» 498	Un herrero, con tres mil pesos.....		3,000
» 499	Un majador, con mil ochenta pesos.....		1,080
» 500	Un fundidor, con dos mil ochocientos ochenta pesos.....		2,880
» 501	Un ayudante fundidor, con mil ochenta pesos.....		1,080
» 502	Un carpintero, con dos mil ochocientos ochenta pesos.....		2,880
» 503	Un carpintero, con dos mil ciento sesenta pesos.....		2,160

Item 504	Un oficial carpintero, con mil ochocientos pesos.....	\$ 1,800
» 505	Un maquinista, con tres mil trescientos sesenta pesos.....	3,360
» 506	Un maquinista, con dos mil ciento sesenta pesos.....	2,160
» 507	Dos fogoneros, con mil cuatrocientos cuarenta pesos cada uno.....	2,880
» 508	Dos limpiadores, con mil ochenta pesos cada uno.....	2,160
» 509	Cuatro peones, con mil ochenta pesos cada uno.....	4,320
» 510	Un pintor, con mil cuatrocientos cuarenta pesos.....	1,440
» 511	Un guarda nocturno, con mil doscientos sesenta pesos.....	1,260

*Via*

Item 512	Para reparacion de la via i puente Conchalí.....	25,000
		<hr/>
		\$ 183,420

*Explotacion*

## Gastos jenerales

Item 513	Viáticos.....	\$ 1,800
» 514	Útiles de escritorio..	600
» 515	Ocho treinta i tres por ciento.....	5,000
» 516	Embarque i desembarque.....	5,000
» 517	Medicinas.....	600
		<hr/>
		\$ 14,000

*Materiales*

Item 518	Para aceite, hilachas, acero, fierro, carbon, durmientes, etc.....	\$ 76,000
----------	--	-----------

*Indemnizaciones*

Item 519	Para indemnizaciones.....	\$ 1,500
		<hr/>
		\$ 348,900

*Resúmen*

Sueldos.....	\$ 73,980
Jornales.....	184,420
Gastos jenerales.....	14,000
Materiales.....	76,000
Indemnizaciones.....	1,500
	<hr/>
	\$ 348,900

**Ferrocarril de Coquimbo**

## Sueldos fijos

## Grado segundo

Item 520	Un administrador con doce mil pesos.....	\$ 12,000
» 521	Un inspector de transportes, con cinco mil pesos.....	5,000
» 522	Un contador jefe, con cinco mil pesos.	5,000
» 523	Un ingeniero jefe de la vía, con ocho mil pesos.....	8,000
» 524	Un ingeniero jefe de maestranza, con siete mil pesos.....	7,000

## Grado quinto

Item 525	Un ayudante de administracion, con cuatro mil pesos....	4,000
» 526	Un inspector de trenes, con tres mil doscientos pesos....	3,200
» 527	Un jefe de estacion de Coquimbo, con tres mil pesos.....	3,000
» 528	Un jefe de estacion de Serena, con tres mil pesos.....	3,000
» 529	Un ingeniero ayudante, con tres mil seiscientos pesos.....	3,600
» 530	Un jefe de maestranza de Tongoi, con tres mil seiscientos pesos.....	3,600

## Grado sexto

Item 531	Un sub-inspector de telégrafo, con tres mil pesos.....	3,000
----------	--	-------

Item 532	Un inspector de trenes, con tres mil pesos.....	\$	3,000
» 533	Un mayordomo de maestranza de Serena, con dos mil setecientos pesos.....		2,700
» 534	Un pesador a bordo, con dos mil quinientos pesos.....		2,500
» 535	Un mayordomo jeneral de talleres, con tres mil pesos.....		3,000
» 536	Un inspector de maquinista, con dos mil quinientos pesos.....		2,500
» 537	Un cajero, con tres mil pesos.....		3,000
» 538	Un tenedor de libros de almacen, con dos mil ochocientos pesos.....		2,800
» 539	Un guarda-almacen, con dos mil quinientos pesos.....		2,500
» 539 bis	Un oficial primero de contaduría, con dos mil quinientos pesos.....		2,500
» 540	Un bodeguero de Coquimbo, con tres mil pesos.....		3,000

Grado sétimo

Item 541	Un boletero, con dos mil pesos.....		2,000
» 542	Un jefe de estacion de Ovalle, con dos mil pesos.....		2,000
» 543	Un caminero mayor, con dos mil doscientos pesos.....		2,200
» 544	Un caminero mayor, con dos mil pesos...		2,000
» 545	Un mayordomo nocturno de la maestranza de Coquimbo, con dos mil cuatrocientos pesos.....		2,400
» 546	Un oficial segundo de contaduría, con dos mil doscientos pesos.....		2,200
» 547	Un bodeguero de Serena, con dos mil trescientos pesos....		2,300

Grado octavo

Item 548	Un abogado, con mil quinientos pesos....	\$	1,500
» 549	Un médico, con mil quinientos pesos....		1,500
» 550	Un oficial tercero de administracion, con dos mil pesos.....		2,000
» 550 bis	Dos oficiales de bodega, con mil ochocientos pesos cada uno.....		3,600
» 151	Tres oficiales de bodega, con mil quinientos pesos cada uno.....		4,500
» 552	Un encargado de embarque i desembarque, con mil ochocientos pesos.....		1,800
» 553	Un mayordomo de patios, con mil quinientos pesos.....		1,500
» 554	Un pesador de muelles, con mil quinientos pesos.....		1,500
» 554 bis	Un pesador de carros, con mil quinientos pesos.....		1,500
» 555	Cinco telegrafistas, con mil quinientos pesos cada uno.....		1,500
» 556	Dos boleteros, con mil ochocientos pesos cada uno.....		3,600
» 557	Diez jefes de estacion, con mil quinientos pesos cada uno.....		15,000
» 558	Once jefes de estacion, con mil quinientos pesos cada uno.....		16,000
» 559	Cuatro ayudantes de jefe de estacion, con mil pesos cada uno.....		4,000
» 560	Cuatro jefes de estacion, con mil ochocientos pesos cada uno.....		7,200
» 561	Un oficial tercero de estacion, con mil quinientos pesos....		1,500
» 562	Un bodeguero tercero, con mil quinientos pesos.....		1,500
» 563	Un oficial cuarto de bodega, con mil doscientos pesos.....		1,200

Item 564	Dos auxiliares de bodega, con mil doscientos pesos.....	\$ 2,400
» 565	Un auxiliar de estacion, con mil doscientos pesos.....	1,200
» 566	Un auxiliar de bodega, con mil doscientos pesos.....	1,200
» 567	Un oficial de bodega, con mil doscientos pesos.....	1,200
» 568	Cinco conductores de trenes, con mil novecientos pesos cada uno.....	9,500
» 569	Dos conductores de trenes, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
» 570	Un conductor suplente, con mil doscientos pesos.....	1,200
» 571	Dos jefes de estacion supientes, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000
» 572	Un conductor de trenes de Tongoi, con milquinientos pesos.	1,500
» 573	Cuatro guarda-equipajes, con mil ochocientos pesos cada uno.....	1,800
» 574	Dos camineros ayudantes, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
» 575	Un dibujante, con mil ochocientos pesos...	1,800
» 576	Un alistador, con mil quinientos pesos....	1,500
» 577	Tres alistadores, con mil doscientos pesos cada uno.....	3,600
» 578	Un alistador encargado del carbon, con mil ochocientos pesos.....	1,800
» 579	Un oficial tercero de estadística, con mil quinientos pesos....	1,500
» 580	Un ayudante de caja, con mil quinientos pesos.....	1,500
» 581	Un ayudante de almacen, con mil ochocientos pesos.....	1,800

Item 582	Un oficial tercero de contaduría, con dos mil pesos.....	\$ 2,000
» 583	Un oficial tercero de contaduría, con mil ochocientos pesos...	1,800
» 584	Un oficial tercero de contaduría, con mil quinientos pesos....	1,500
» 585	Un oficial tercero de contaduría, con mil doscientos pesos ...	1,200
» 586	Un oficial tercero de contaduría, con mil cien pesos.....	1,100

## Grado noveno

Item 587	Un entregador de almacen, con ochocientos cuarenta pesos.....	840
» 588	Un oficial cuarto de contaduría, con mil pesos.....	1,000
» 589	Un oficial cuarto de contaduría, con novecientos pesos.....	900

Total de sueldos.	\$ 241,040
Bienales.....	29,140
	<hr/>
	\$ 270,180

## JORNALES

*Explotacion*

		Promedio anual
Item 590	Dos armadores.....	\$ 2,200
» 591	Setenta i cinco guardas.....	75,500
» 592	Ocho porteros.....	5,520
» 593	Dos compajinadores.	1,560
» 594	Veintidos guardianes	20,880
» 595	Varios auxiliares, carga i descarga.....	175,180

---

\$ 280,640*Via i edificios*

Item 596	Carpinteros, cabos de cuadrilla, cambiadores, etc. ....	\$ 248,650
» 597	Un portero.....	720
» 598	Camineros, celadores, aisladores, etc..	6,120

*Maestranzas*

Item 599	Maquinistas, fogone- ros, limpiadores, etc.	\$ 121,700
» 600	Mecánicos, herreros, etc.....	182,200
		<hr/>
		\$ 303,900

*Gastos jenerales*

Item 601	Gastos menores.....	\$ 2,700
» 602	Viáticos.....	20,000
» 603	Gratificacion para ca- sa.....	840
» 604	Utiles de oficina.....	500
» 605	Alumbrado.....	1,300
» 606	Carga deteriorada....	3,000
» 607	Gratificaciones.....	20,700
		<hr/>
		\$ 49,040

» 608	Utiles de escritorio..	15,000
-------	------------------------	--------

» 609	Varios, judiciales, medicinas, embar- ques i desembarques	7,900
		<hr/>
		\$ 71,940

*Materiales*

Item 610	Explotacion: plume- ros, escobas, aceite, etc.....	\$ 25,000
» 611	Maestranza: carbon, nilachas i lubricante	375,000
» 612	Vía: cincuenta i cin- co mil durmientes...	109,500
» 613	Rieles, postes, cañe- rias, etc....	211,662
		<hr/>
		\$ 721,162

*Suplencias*

Item 614	Para reemplazo de empleados.....	\$ 3,500
----------	-------------------------------------	----------

*Indemnizaciones*

Item 615	Para deudos de em- pleados muertos en actos del servicio...	\$ 5,000
----------	---	----------

**Ferrocarril de Huasco**

*Sueldos fijos*

Grado cuarto

Item 616	Un inspector jefe, con cinco mil pesos	\$ 5,000
----------	---	----------

Grado quinto

Item 617	Un contador guarda- almacen, con tres mil doscientos pesos	\$ 3,200
----------	--	----------

Grado sexto

Item 618	Un cajero pagador, con dos mil quinien- tos pesos. . . . .	\$ 2,500
----------	--	----------

Grado sétimo

Item 619	Un mecánico, con dos mil cuatrocientos pesos. . . . .	\$ 2,400
» 620	Dos jefes de estacion, con dos mil pesos cada uno . . . . .	4,000

Grado octavo

Item 621	Un jefe de estacion, con mil ochocientos pesos. . . . .	\$ 1,800
----------	---	----------

» 622	Dos conductores, con mil ochocientos pe- sos cada uno . . . . .	3,600
-------	---	-------

» 623	Un caminero ayu- dante, con mil qui- nientos pesos . . . . .	1,500
-------	--	-------

» 324	Dos oficiales terce- ros estacion, con mil quinientos pesos ca- da uno . . . . .	3,000
-------	---	-------

» 325	Dos boleteros con mil quinientos pesos cada uno . . . . .	3,000
-------	---	-------

» 626	Un auxiliar estacion, con mil doscientos pesos. . . . .	1,200
-------	---	-------

Grado noveno

Item 627	Un auxiliar contadu- ría, con mil pesos...	1,000
----------	---	-------

Total . . . . .	\$ 32,200
-----------------	-----------

Bienales. . . . .	6,800
	<hr/>
	\$ 39,000

JORNALES CON LOS PROMEDIOS QUE SE INDICAN

*Explotacion*

Item 628	Un auxiliar contadu- ría, con mil doscien- tos pesos.....	\$ 1,200
----------	---	----------

Item 629	Un compajinador, con mil doscientos pesos.....	\$ 1,200
» 630	Un portero inspeccion, con novecientos pesos.....	900
» 631	Dos guardas, con ochocientos diez pesos cada uno.....	1,920
» 632	Tres guardianes, con novecientos cuarenta pesos cada uno.....	2,826
» 633	Cinco palanqueros, con mil ochocientos pesos cada uno.....	5,400
» 634	Siete cargadores.....	20,520

*Via*

Item 635	Un alistador, cuatro cabos, treinta peones, con treinta i circo mil pesos.....	35,000
----------	--	--------

*Maestranza*

Item 636	Tres maquinistas, cuatro fogoneros, tres limpiadores, un calderero, un mecánico, armador, dos herreros, un carroceros, dos carpinteros, un fundidor, un donkero un tornero, dos oficiales caldereros, tres caldereros mecánicos, dos caldereros herreros, dos carroceros i tres peones.....	\$ 55,000
----------	---	-----------

---

\$ 110,520

*Gastos jenerales*

Item 637	Gastos judiciales, seiscientos pesos; servicio médico, mil quinientos pesos; gastos menores dos mil pesos; muebles i útiles, mil pesos; útiles de escritorio, mil quinientos pesos; 8,33 por ciento cambio bajo dieciseis peniques, cua
----------	---

tro mil pesos; pérdida pagador, doscientos pesos; atencion del muelle, trescientos sesenta pesos; casa jefe estacion Freirina, trescientos pesos; casa caminero via, cuatrocientos ochenta pesos..... \$ 11,940

*Material's*

Item 638	Para reparacion locomotoras, etc.....	\$ 80,000
----------	---------------------------------------	-----------

*Suplencias*

Item 639	Para todo el ferrocarril.....	\$ 500,000
» 640	Indemnizaciones ....	500,000

**Ferrocarril de Copiapó***Sueldos fijos**Grado segundo*

Item 641	Un administrador, quince mil pesos....	\$ 15,000
----------	--	-----------

*Grado cuarto*

Item 542	Un inspector, seis mil quinientos pesos..	\$ 6,500
» 643	Un ingeniero jefe via, diez mil pesos.....	10,000
» 644	Un ingeniero jefe maestranza, ocho mil pesos.....	8,000

*Grado Quinto*

Item 646	Un ayudante de administracion, cinco mil doscientos pesos	5,200
» 647	Un jefe estacion de Calera, tres mil quinientos pesos. . .	3,500
» 648	Un jefe estacion de Copiapó, tres mil novecientos pesos .	3,900
» 649	Un ingeniero ayudante de maestranza, seis mil pesos. . .	6,000
» 650	Un pagador de via, cuatro mil quinientos pesos. . . . .	4,500

Item 651	Dos jefes casas-má- quinas, tres mil qui- nientos pesos cada uno . . . . .	\$ 7,000
» 652	Un cajero pagador, cinco mil pesos. . .	5,000
» 653	Un guarda-almacen, cuatro mil pesos. . .	4,000
» 654	Un inspector de te- rrenos, cuatro mil pesos. . . . .	4,000

Grado Sexto

Item 655	Tres jefes de esta- cion, tres mil seis- cientos pesos cada uno. . . . .	7,800
» 656	Un dibujante via, dos mil pesos. . . . .	2,000
» 657	Un dibujante maes- tranza, tres mil pesos	3,000
» 658	Un oficial primero de contaduría, tres mil pesos . . . . .	3,000
» 659	Dos tenedores de li- bros, tres mil pesos cada uno. . . . .	6,000
» 660	Un conductor de tre- nes de pasajeros, dos mil quinientos pesos	2,500

Grado Sétimo

Item 661	Dos médicos, dos mil pesos cada uno. . . .	4,000
» 662	Un jefe estacion su- plente, dos mil pesos	2,000
» 663	Dos ayudantes esta- cion, dos mil pesos.	4,000
» 664	Tres bodegueros, dos mil pesos cada uno .	6,000
» 665	Un encargado del muelle, dos mil cua- trocientos pesos. . .	2,400
» 666	Un jefe de estacion, dos mil pesos. . . .	2,000
» 667	Dos conductores, dos mil pesos cada una.	4,000
» 668	Un oficial segundo via, dos mil cuatro- cientos pesos. . . .	2,400
» 669	Un caminero mayor, dos mil cuatrocientos pesos. . . . .	2,400
» 670	Dos camineros ayu- dante, dos mil pesos cada uno. . . . .	4,000

Item 671	Un dibujante maes- tranza, dos mil qui- nientos pesos. . . . .	\$ 2,500
» 672	Un alistador, dos mil pesos . . . . .	2,000
» 673	Un fichero, dos mil pesos. . . . .	2,000
» 674	Un oficial segundo de contaduría, dos mil quinientos pesos . .	2,500

Grado Octavo

Item 675	Un abogado, mil ochocientos pesos .	1,800
» 676	Un oficial tercero de administracion, dos mil pesos . . . . .	2,000
» 677	Un oficial tercero de inspeccion, dos mil pesos. . . . .	2,000
» 678	Tres oficiales terceros de bodega, con mil quinientos pesos ca- da uno. . . . .	4,500
» 679	Dos telefonistas, mil ochocientos pesos cada uno. . . . .	3,600
» 680	Once telefonistas, mil quinientos pesos ca- da uno. . . . .	16,500
» 681	Cuatro oficiales de bodega, mil seis- cientos pesos cada uno. . . . .	6,400
» 682	Tres bodegueros, mil quinientos pesos ca- da uno. . . . .	4,500
» 683	Cuatro jefes de es- tacion, mil quinien- tos pesos cada uno.	6,000
» 684	Dos conductores de carga, mil seiscien- tos pesos cada uno.	3,200
» 685	Cuatro oficiales ter- ceros de contaduría, dos mil pesos cada uno . . . . .	8,000
» 686	Un entregador de al- macen, mil setecien- tos pesos. . . . .	1,700
» 687	Dos guarda equipaje, mil quinientos pesos cada uno. . . .	3,000

Total de sueldos. . . . .	\$ 219,800
Sueldos. . . . .	219,800
Bienales. . . . .	9,000
	<hr/>
	\$ 228,800

## ESPLOTACION

## Jornales

Item 688 Diecisiete cambiadores.....	22,920
» 689 Ocho palanqueros....	12,000
» 690 Dos armadores.....	3,200
» 691 Tres guardas.....	3,600
» 692 Dos compajinadores.	8,600
» 693 Ocho porteros.....	9,600
Total.....	\$ 53,920

## Varios

Item 694 Jornaleros, serenos, carga i descarga.....	26,200
	\$ 103,120

## Via i edificios

Item 695 Carpinteros, euadrillas, celadores i conservacion de la via, peones.....	170,000
» 696 Un portero.....	1,200
	\$ 11,200

## Maestranza

Item 697 Maquinistas, fogoneeros, mecánicos, carpinteros, fundidores, pintores, peones i limpiadores.....	200,000
---	---------

## Gastos generales

Item 698 Viáticos.....	10,000
» 699 Gastos menores.....	6,400
» 700 Utiles i enseres.....	7,000
» 701 Embarque i desembarque de Aduana..	3,000
» 702 8,33 por ciento cambio bajo dieciseis peniques.....	23,000
» 703 Carga deteriorada....	2,000
» 704 Forraje buyes.....	3,000
» 705 Para pérdida pagador.....	300
» 706 Imprevistos.....	5,000
» 707 Subvencion casa.....	3,000
» 708 Cajero para feble....	500
» 709 Alumbrado.....	3,000
	\$ 66,200

## Materiales

Item 710 Para adquisicion de materiales: carbon, rieles, etc.....	\$ 300,000
» 711 Para pagar a la Compañía del Ferrocarril de Copiapó el saldo que ha quedado adeudándosele, segun el contrato de adquisicion del ferrocarril, por materiales de consumo adquiridos para la explotacion de la línea, no comprendidos en la venta (Decreto 1,629 de 31 de mayo de 1911).....	106,560.96

## Sulpencias

Item 712 A empleados reemplazantes.....	2,000
---	-------

## Indemnizaciones

Item 713 A deudos de empleados muertos en servicio.....	6,000
	\$ 974,320

## Resúmen

Sueldos.....	228,800
Jornales.....	471,320
Gastos jenerales....	66,200
Materiales.....	200,000
Sulpencias.....	2,000
Indemnizaciones ...	6,000
	\$ 974,320

## Ferrocarril de Chañaral

## Sueldos fijos

## Grado sexto

Item 714 Un oficial primero, con dos mil quinientos pesos.....	\$ 2,500
» 715 Un jefe de estacion, con dos mil quinientos pesos.....	2,500

Grado sétimo

Item 716	Un oficial segundo, con dos mil pesos...	2,000
» 717	Seis jefes de estacion, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	15,000
» 718	Un conductor, con dos mil pesos.....	2,000
» 719	Un caminero, con dos mil cuatrocientos pesos.....	2,400

Grado octavo

Item 720	Tres jefes de estacion, con mil ochocientos pesos cada uno .....	5,400
» 721	Un oficial tercero, Chañaral, con mil quinientos pesos....	1,500
» 722	Un sub jefe de estacion i pesador, con mil ochocientos pesos.....	1,800
» 723	Un oficial tercero, Bodega, con mil quinientos pesos.....	1,500
» 724	Un oficial tercero, Maestranza, con mil quinientos pesos....	1,500
» 725	Un oficial quinto, Bodega, con mil quinientos pesos.....	1,500
		<u>\$ 37,200</u>

Bienal.....	13,000
Empleos de nueva creacion.....	3,000
Aumentos de sueldos a jefes de estacion, conductores, oficiales terceros i auxiliares de bodega.....	600
	<u>74,900</u>

Item 726	Un portero con novecientos pesos.....	900
» 727	Un compajinador con mil doscientos pesos.....	1,200

Item 728	Un entregador de materiales, con mil quinientos pesos....	1,500
» 729	Dos serenes estacion Chañaral, con mil noventa i dos pesos cada uno.....	2,184
» 730	Dos guardianes estacion Chañaral, con mil noventa i dos pesos cada uno.....	2,184
» 731	Dos cambiadores, con mil cuatrocientos cuarenta pesos cada uno.....	2,880
» 732	Dos cambiadores, con novecientos treinta i seis pesos cada uno.....	1,872
» 733	Un cambiador, con mil ciento setenta pesos	1,170
» 734	Tres cambiadores, con mil cuatrocientos cuarenta pesos cada uno.....	4,320
» 735	Un cambiador, con mil seiscientos setenta i cuatro pesos.	1,674
» 736	Un cabo palanquero, con mil seiscientos pesos .....	1,600
» 737	Un cabo palanquero, con mil ochocientos pesos .....	1,800
» 738	Seis palanqueros, con mil quinientos pesos cada uno.....	9,000
» 739	Dos palanqueros, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
» 740	Un engrasador, con mil quinientos pesos	1,500
» 741	Un engrasador, con mil doscientos pesos.....	1,200
» 742	Un peon de bodega, con mil noventa i dos pesos.....	1,092
» 743	Un winchero, con mil ochocientos pesos.....	1,800
» 744	Un oficial winchero, con mil cuatrocientos cuarenta pesos.	1,440
» 745	Un encargado del cobro del muelle, con setecientos ochenta pesos. . . .	780



*Servicio de locomotoras*

Item 775 Subvencion para casa al jefe de maestranza. . . . .	\$ 600
	<hr/>
	\$ 31,260

INDEMNIZACIONES

*Administracion*

Item 776 Empleados muertos i heridos en el servicio	\$ 2,000
---	----------

*Materiales*

Item 777 Materiales de consumo, incluso cinco mil ocientas toneladas de carbon de piedra. . . . .	\$ 307,135
	<hr/>
	\$ 674,968

RESÚMEN

Sueldos. . . . .	\$ 74,900
Jornales . . . . .	259,673
Gastos jenerales. . . . .	31,260
Indemnizaciones. . . . .	2,000
Materiales. . . . .	307,135
	<hr/>
	\$ 674,968

Nuevos ferrocarriles

Item 778 Para la explotacion del ferrocarril de Paloma a San Marcos. . . . .	\$ 175,740
» 779 Para la explotacion del ferrocarril de Puente Alto a Melocoton. . . . .	132,000
» 780 (nuevo) Para la explotacion de los ferrocarriles de Osorno a Puerto Montti Ancud i Castro. . . . .	600,000
» 781 (nuevo) Para la explotacion del ferrocarril de Arica a La Paz. . . . .	2.000,000

PARTIDA 15

CONSTRUCCIONES DE OBRAS

Se ha aumentado de 50,000 a 100,000 pesos el ítem 788, «Para estudio i construccion de obras de puertos».

Se ha aumentado de 100,000 a 400,000 pesos el ítem 789, modificando la glosa en los términos siguientes en que figura en el proyecto del Gobierno.

Item 789 Para estudio i construccion de canales de regadío, debiendo los interesados reembolsar al Fisco las sumas invertidas en los trabajos. . . . .	\$ 400,000
--	------------

Se ha aumentado de 100,000 a 150,000 pesos el ítem 790 i se ha modificado la glosa en los términos siguientes:

Item 790 Para los estudios de captaciones de aguas en los rios de Huasco, el Limari i el Coquimbo e iniciar a la vez los estudios i trabajos de regadío en las provincias de Atacama i Coquimbo. . . . .	\$ 150,000
--	------------

Se han agregado los siguientes ítem:

Item ... Para la construccion del puente Lonquil en el camino de Pitrufrquen a Toltén. . . . .	\$ 33,600
» ... Para iniciar la construccion de un puente en el rio Mataquiñto frente a Hualañe. . . . .	20,000

Se han agregado los siguientes ítem que habian sido propuestos por la Comision Mista:

Item ... Para la construccion de un puente carretero sobre el Mapocho en el camino de la estacion de Yungai a Rencana. . . . .	\$ 50,000
» ... Para construir un paso bajo nivel en el ca-	

mino de Santiago a  
Renca..... 25,000

el ítem 795 «Para trabajos de caminos a los centros mineros, etc.»

Se ha agregado el siguiente:

El ítem 794 ha sido aprobado en los términos siguientes:

«Item 794. Para proseguir la apertura de los siguientes caminos debiendo hacerse las espropiaciones con arreglo a la lei de 18 de junio de 1857 i a los planos aprobados por el Presidente de la República:

Paihuano a Monte Grande.....	\$ 19,000
Cogotí a San Marcos.....	4,000
Peral a Canela i Mincha.....	10,000
Acceso a la estacion de Curimon.	18,600
Quilpué al Salto.....	110,000
Lingue a Pichilemu.....	35,000
Cahuil a Salinas.....	10,000
Curicó al puente Lontué (terminacion).....	5,000
Paredones a la estacion de Lingue por la cuesta de Quillai (una seccion).....	10,000
Los Rastrojos a San Vicente.....	10,000
Marruecos en Lonquen.....	15,000
Huaroculen a la estacion de Villa Alegre .....	8,300
San Gregorio a la estacion de Ni- quen .....	20,000
Chudol a la estacion de Confluencia.....	10,000
Huenquen a Buchupureo (terminacion).....	15,000
Constitucion a Chanco.....	15,000
Raquilco a Vista Hermosa (terminacion).....	5,000
Curanilahue a Lebu.....	20,000
Lastarria a Gorbea.....	5,000
Gorbea a Pitrufulquen.....	10,000
Trancura a la Arjentina.....	15,000
Victoria a Lonquimai (terminacion).....	28,000
Acceso al puente de Achibueno...	20,000

\$ 417,900

Se ha agregado despues del ítem 794 el siguiente que habia sido propuesto por la Comision Mista:

Item ... Para los caminos internacionales de Copiapó a la Cordillera i de Vallenar a la Cordillera, treinta mil pesos cada uno..... 60,000

Se ha aumentado de 60,000 a 80,000 pesos

Item 796 Para terminar los trabajos de apertura del camino de Viña del Mar a Concon por la orilla del mar, debiendo contribuir previamente los vecinos con un veinte por ciento de la cantidad que faltare para la conclusion definitiva de la obra.. \$ 192,000

Se ha agregado el siguiente ítem que habia sido suprimido a propuesto de la Comision Mista:

Item 798 Para apertura i conservacion de los caminos trasandinos de Rivadavia a Pasos Salados en el departamento de Elqui i de Vallenar a la Arjentina por el paso de la Flecha... \$ 80,000

Se ha aumentado 780,000 a 853,000 pesos el ítem 799 i se ha agregado a la lista de edificios que figuran en la glosa de este ítem la Gobernacion de Osorno. Decreto número 21 de 12 de enero, con la suma de 73,000 pesos.

Se ha agregado el siguiente ítem que habia sido propuesto por la Comision Mista:

Item... Para terminar la construccion del edificio de la Gobernacion de Quirihue . . . . \$ 50,000

Se han aumentado los siguientes ítem que habian sido disminuidos a propuesta de la Comision Mista:

De 50,000 a 80,000 pesas el ítem 803 «Para sondajes carboníferos, adquisicion de herramientas i respuestos».

De 30,000 a 58,000 pesos el ítem 805 «Para estudio de la zona minera de la República i levantamiento de la carta.»

De 30,000 a 60,000 pesos el ítem 806 «Para reconocimientos jeolójicos, publicaciones de mapas, obras, publicaciones i gastos de laboratorio.»

De 100,000 a 150,000 pesos el ítem 807  
 "Para continuar el levantamiento topográfico  
 de las provincias del norte."

Se han agregado los siguientes ítem que  
 habian sido propuestos por la Comision Mista:

Item ... Para la construccion del ferrocarril de San Vicente a Pera- lillo i a la costa.....	\$ 200,000
» ... Para la construccion del ferrocarril de Las Cabras a El Cármen (prolongacion) .....	200,000
» ... Para la construccion del ferrocarril de Ca- sablanca a Valparai- so.....	300,000
» ... Para la construccion del ferrocarril de Melipilla a Longovi- lo.....	300,000
» ... Para la construccion del ferrocarril de Valdivia a Canelos..	200,000
» ... Para la construccion del ferrocarril de Cauquénés a Molco..	300,000
» ... Para practicar los es- tudios de un ferro- carril directo entre la estacion de Tiltill i la de Peña Blanca de la línea de Santia- tiago a Valparaiso...	100,000
» ... Para practicar los estu- dios del ferrocarril de Hualañé a Llico...	100,000

Se ha modificado la glosa del siguiente ítem  
 como sigue:

Oro

Item ... Para adquisicion, en propuestas públicas, de material rodante para los siguientes ferrocarriles que se pondrán en explota- cion durante el año 1912: San Bernardo al Volcan, Curicó a Hualañé, Ancud a Castro, Saboya a Lumaco i Osorno a Puerto Montt, oro.	\$ 3.600,000
---	--------------

PARTIDA 16

SUELDOS I GASTOS DIVERSOS

Se ha suprimido el siguiente ítem:

Item 815 Para pago de la cuota de adhesion a la Asociacion Interna- cional Permanente de Congresos de Ca- minos, por medie de un delegado con cuo- ta de mil francos en la Comision Inter- nacional Permanen- te- L. P. 1910.....	\$ 550
---	--------

Se han agregado los siguientes ítem que  
 habian sido suprimidos a propuesta de la Co-  
 mision Mista:

Item 816 Para importacion de reproductores ca- ballares o vacunos adaptables a las exijencias de la agricultura. L. P. 1909.....	\$ 10,000
» 817 Para encargar anima- les de raza apropia- da a las crianzas del pais en terre- nos de rulo. L. P. 1910.....	50,000
» 821 Para contrataren Ale- mania dos maes- tras para dirigir las clases de remien- do i surcido, lava- do i aplanchado del establecimien- to de la Escuela Profesional Supe- rior.....	6,000

Se ha agregado despues del ítem 823 el si-  
 guiente:

Item ... Para obras nuevas contratadas de los Ferrocarriles del Es- tado, (saldo de la lei número 2,499 de 11 de febrero de 1911).	\$ 250,542.43
---	---------------

Se ha suprimido el siguiente ítem:

Item 827 Para la contratacion de un Ostri i Miticultor..... \$ 3,000

I se han agregado los siguientes:

Item ... Para pago de las obras de saneamiento i agua potable en construccion ..... \$ 5.000,000  
 » ... Para iniciar obras de agua potable en las ciudades cabeceras de departamentos... 500,000

PARTIDA 17

FERROCARRIL EN CONSTRUCCION

Se ha reducido de quince millones a trece millones de pesos el ítem 828. «Para la construccion del Ferrocarril de Arica a La Paz».

Tengo la honra de comunicarlo a V. E. en contestacion a su oficio número .... de fecha 30 de noviembre de 1911.

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—Néstor Sánchez, Secretario.»

g) «Santiago, 8 de febrero de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para finiquitar, definitivamente i sin cargo alguno, el contrato celebrado a virtud del decreto número 5,005, de 27 de diciembre de 1904, con la Societé de Constructions Batignolles i los señores Fould i C.<sup>a</sup>, mediante el pago por el Estado, en dinero efectivo, de la cantidad de ciento doce mil quinientas libras esterlinas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 502, de fecha 25 de enero del año en curso.

Dios guarde a V. E.—JOSE MARÍA PINTO C.—Néstor Sánchez, Secretario.»

h) «Santiago, 10 de febrero de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de doce mil treinta i tres libras esterlinas quince chelines, en pagar el valor de los billetes fiscales suministrados por la Compañía Americana de Billetes de Banco.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 534, de fecha .. de enero del año en curso.

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—Néstor Sánchez, Secretario.»

i) «Santiago, 12 de febrero de 1912.—La Cámara ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de lei que cede al Arzobispado de Santiago la propiedad fiscal ubicada en Valparaiso, comprada en remate público por el Ministerio del Culto el 23 de setiembre de 1872, al estinguido convento de San Agustin de aquella ciudad, por la suma de catorce mil seiscientos ochenta i ocho pesos cincuenta i cuatro centavos, i cuyos deslindes, segun la respectiva escritura de compra, son: al norte, con la plaza de la Victoria; al sur, con la calle tapada del Hospital; al este, con la propiedad de don Agustin Edwards; i al oeste, con la calle de Molina i la calle que fué de San Agustin

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 439, de fecha 21 de diciembre de 1910.

Devuelvo los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—Néstor Sánchez, Secretario.»

j) «Santiago, 8 de febrero de 1912.—Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Condónanse los intereses penales que a la fecha de la promulgacion de esta lei, adeuden al Estado los colonos extranjeros i los rematantes de tierras fiscales, situadas al sur del río Bio-Bio, hasta la provincia de Llanquihue inclusive; siempre que pagaren el total de sus obligaciones por capital en el plazo de seis meses, contados desde la publicacion de esta lei en el *Diario Oficial*.

Art. 2.º Si en el plazo que se concede no se hubiese pagado lo que se adeuda al Fisco por capital, sin intereses penales, se hará exigible el total de la obligacion i se procederá a la venta de los predios hipotecados en la forma dispuesta en el artículo 2.º de la lei número 1,725, de 31 de enero de 1905.»

Dios guarde a V. E.—JOSE MARÍA PINTO.—Néstor Sánchez, Secretario.»

k) «Santiago, 12 de febrero de 1912.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a

manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública todos los terrenos i edificios que sea necesario ocupar para el paso de cañerías, transmision de fuerza eléctrica i demas obras que deban ejecutarse para la instalacion de los servicios de agua potable i alcantarillado de la ciudad de Talca, de acuerdo con los proyectos aprobados por el Presidente de la República.

La espropiacion consiguiente se llevará a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.»

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—Néstor Sánchez, Secretario.»

l) «Santiago, 12 de febrero de 1912.—Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que, de los fondos destinados por la lei número 1,887, de 6 de diciembre de 1906, a la reparacion i reconstruccion de edificios públicos en la ciudad de Valparaiso o de los provenientes de remates de terrenos espropiados, invierta la suma de trescientos cuarenta i cinco mil ochocientos sesenta i ocho pesos cincuenta centavos en la adquisicion del sitio i casa que don Benigno Polanco posee en la Avenida Brasil números 133 a 137, esquina de Las Heras, de esa ciudad, en que funciona actualmente la Prefectura de Policía de Valparaiso.»

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—Néstor Sánchez, Secretario.

4º De dos solicitudes.

La primera de la Municipalidad de Maipú, en que pide autorizacion para contratar un empréstito por la cantidad de veinte mil pesos, con el objeto de pavimentar i regar la Avenida principal de esa comuna; i

La segunda en que don Daniel Lyon Aménabar pide rehabilitacion de ciudadanía.

Condolencia

El señor **Matte** (Presidente).—El fallecimiento del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Barón de Río Branco, ha repercu-

tido dolorosamente en el corazon de todas las repúblicas sud-americanas.

El Gobierno i el pueblo de Chile se han adherido con sinceridad i espontáneamente al duelo de la República brasilera, por la cual todos los chilenos hemos experimentado siempre cariñoso i fraternal afecto.

Creo, pues, traducir fielmente el pensamiento de mis honorables colegas proponiendo que, como una manifestacion de sus sentimientos i como un homenaje al recuerdo del político sagaz i eximio diplomático que acaba de desaparecer, acuerde consignar en el acta de su sesion i transmitir al Senado del Brasil la espresion de condolencia del Senado de Chile.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que el señor Presidente ha interpretado fielmente la opinion unánime de los Senadores que se encuentran en esta Sala al hacer la proposicion que acaba de formular. No creo que necesite ella mas que el asentimiento respetuoso de todos los que acabamos de escucharla, i si me atrevo yo a agregar una palabra mas, es por la circunstancia de ser talvez el único en esta Sala que tuvo el honor de ser el amigo personal del Barón de Río Branco.

Era el funcionario que acaba de perder el Brasil una de las figuras mas eminentes de su patria, i no exajero, señor Presidente, si digo que era una de las figuras mas eminentes de la América Latina.

El hecho solo de que en estos momentos el telégrafo nos trasmita de todas las repúblicas americanas la espresion del sentimiento con que se ha presenciado su muerte, revela que su actitud se impuso al respeto de todas las naciones, a pesar de consideraciones que pudieron haberle enajenado voluntades.

Río Branco fué un político patriota que tuvo constantemente en mira los intereses de su pais, de ese pais que tiene i ha tenido siempre una política internacional definida, de ese pais que ha mirado con la seriedad que merece su política exterior.

Río Branco, como representante de su patria en los Estados Unidos, venció a la República Arjantina en la cuestion de Misiones que se ventiló ante el arbitraje de aquel pais. Como Ministro de Relaciones Exteriores, venció al Perú i a Bolivia en cuestiones de límites, i venció tambien en cuestiones de análoga naturaleza a paises de Europa que tienen posesiones en América. En todas las cuestiones que ha tenido el Brasil con otros paises, salió triunfante siempre, porque siempre procedió con energía, jamás con debilidad.

Sin embargo, a estas horas todas aquellas

naciones, en lugar de sentir rencores contra el Barón de Río Branco, le reconocen sus méritos i tributan homenajes a su memoria. Triunfó contra ellas, pero triunfó con la razón, defendiendo a su país con lucidez i talento, i nadie desconoce a la larga que el primer deber de un gobernante i de un diplomático es defender los intereses de su patria.

Los homenajes que hoy se tributan a la memoria del Barón de Río Branco nos dejan una lección. Inclínemos respetuosos la frente sobre su tumba.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicación que he tenido el honor de formular.

Aprobada,

### Preferencia

El señor **Eyzaguirre**.—Se ha dado cuenta de una solicitud presentada por don Daniel Lyon Amenábar, en la que pide rehabilitación de ciudadanía. Se trata de una solicitud análoga a la que despachó favorablemente el Senado en sesión pasada que rehabilitaba en sus derechos de ciudadano a don Víctor Prieto Valdes, que los habia perdido también por haber aceptado un cargo consular sin permiso del Congreso.

Ruego al Senado que se sirva dedicar los últimos cinco minutos de la primera hora de la presente sesión a la discusión de este asunto.

### La policía en las elecciones

El señor **Walker Martínez**.—Me permito rogar al señor Ministro de Hacienda que se sirva transmitir al señor Ministro del Interior i a sus demás colegas de Gabinete algunas observaciones que voy a formular sobre la situación electoral de la provincia de Santiago, que represento en esta Cámara, cuyos sufragios solicito por un nuevo período.

Yo confío, como lo he declarado en documento público, en la palabra del Gobierno en cuanto a que hará cuanto esté de su parte para evitar las perturbaciones que en toda lucha electoral trae consigo la intervención de los elementos gubernativos, i por lo mismo que confío en esa palabra, quiero llamar la atención del Gobierno respecto de un punto.

Entre los trabajos que ya habia iniciado la policía de Santiago, figura la inscripción, por medio de agentes de la policía de seguridad, de trescientos sesenta individuos en los registros electorales de las comunas ubicadas a lo largo del ferrocarril a Melipilla.

Ya que ha llegado a la Sala el señor Ministro del Interior, voy a repetir la observación que hice al empezar.

Repito que confío en que Su Señoría cumplirá su palabra de impedir que la policía de Santiago intervenga en las elecciones, i por lo mismo que tengo confianza en que la cumplirá, es que me permito hacer un denuncia a Su Señoría.

Hace algun tiempo un comisariado de la policía de seguridad de Santiago, de apellido Quiroz, i vulgarmente conocido con el nombre de Santos La Cristala, reclutó trescientos sesenta individuos en los garitos de Santiago i los inscribió en diferentes comunas ubicadas a lo largo del ramal de Melipilla. La inscripción de estos individuos fué reclamada ante el Juzgado de Melipilla, no así en las otras dos comunas, que son las de Marruecos i Maipú.

La probabilidad de que estos individuos voten en las elecciones próximas es un peligro mas grave para los intereses de las comunas respectivas, que para los intereses de los que luchamos por obtener un puesto en el Senado o en la Cámara de Diputados en representación de la provincia, porque si se considera el enorme número de votos que se emiten en Santiago, habrán de influir poco los de esos individuos, que es de suponer con qué criterio procederán en la elección de municipales. Trescientos sesenta votantes no influyen gran cosa en Santiago, por ejemplo, donde hai cuarenta mil inscritos; en Melipilla ya influirán mas, i en comunas pequeñas, como las de Marruecos i Maipú, son decisivos.

Ultimamente se ha estado atacando la lei municipal, considerándola culpable de la deficiencia del actual régimen comunal, i la verdad es que en esto se confunden las ideas atribuyendo a la lei los vicios que provienen de los abusos i fraudes electorales.

Nuestro régimen municipal no es malo porque la lei sea mala, sino por culpa de los hombres encargados del gobierno comunal. La prueba de la lei en vijencia no es mala está en que el proyecto que la reforma que pende de la consideración de la Cámara de Diputados no le hace ninguna modificación sustancial que afecte ningun principio de derecho público.

Como digo, en Melipilla se reclamó ante el Juzgado de la inscripción de estos individuos i el juez sentenció negando lugar a reclamo con el pretexto de que, según la lei, los reclamantes debieron pedir previamente a la Municipalidad que borrara de los registros a los individuos que aparecían como domiciliados

en fondos de dos o tres caballeros respetables de esa localidad, i en caso de ser denegada su solicitud, dirijirse al Juzgado en grado de apelacion.

De manera que estos individuos han quedado inscritos en las tres comunas a que me he referido i, a pesar de las ordenes terminantes del Gobierno i del Prefecto, porque en estos casos la policia es realmente incontenible, irán en tren especial el dia de las elecciones a votar en esas tres comunas.

Creo que basta denunciar este hecho al señor Ministro para que Su Señoría tome las medidas que sean del caso a fin de evitar que estos individuos boten en las tres comunas a que me he referido el dia de las elecciones.

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior). — La actitud del Gobierno respecto de la intervencion de la policia en las elecciones, es perfectamente conocida en todo el pais. Las ordenes sobre absoluta prescindencia electoral que ha dado el Ministerio a todos estos funcionarios públicos han sido terminantes, puedo asegurar al Senado que no habrá un solo agente ni de la policia del orden ni de Seguridad que lleve individuos a votar a Melipilla, a La Victoria ni a ninguna otra parte. Esto lo puedo afirmar en forma terminante i absoluta.

En cuanto a la actitud del Gobierno respecto a los individuos inscritos, i cuyos nombres no han sido escludidos por sentencia judicial, naturalmente debe suponer Su Señoría que es muy limitada. Pero, lo que es la accion de la policia propiamente tal, vuelvo a repetirle, no se ejercerá, i no sucederá en adelante que agentes de policia de seguridad o del orden recluten individuos i los conduzcan a las mesas electorales.

El Gobierno tiene en su mano los medios de evitar esto, i creo aun contar con la cooperacion de los mismos empleados.

Supongo que estas declaraciones serán satisfactorias para el honorable Senador por Santiago.

Si así lo fueran, yo pasaria a ocuparme de otros asuntos que tengo que hacer presente al Honorable Senado.

El señor **Walker Martinez**.—Por mi parte, doi por terminado este incidente. Si he traído esta cuestion al debate, es porque fio en las promesas del señor Ministro.

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior). — Agradezco la muestra de confianza que me da Su Señoría i procuraré corresponder a ella.

## Marina Mercante Nacional

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior). — Voi a permitirme hacer algunas indicaciones para cumplir un encargo que he recibido de la Honorable Cámara de Diputados.

En la Cámara de Diputados se aprobó un proyecto de acuerdo tendiente a pedir al Senado, por intermedio del Ministro del Interior, que se sirviera ocuparse en el presente periodo de sesiones del proyecto de lei que pende de la consideracion del Congreso desde el año 1898, sobre proteccion a la marina mercante nacional.

Hoy en una reunion con los almirantes señores Montt i Uribe i con el presidente de la Compañía Sud-Americana de Vapores, he tenido la satisfaccion de oír de labios del Almirante Uribe que se ha llegado a un acuerdo entre los honorables Senadores por Santiago, por Concepcion, por Valparaiso i no recuerdo si algun otro, en el sentido de aprobar el proyecto presentado últimamente por el ex-Ministro de Guerra, señor Huneeus.

Todos conocen la situacion por que atraviesa la Compañía Sud-Americana de Vapores, que piensa liquidar; todos comprenden la importancia que tiene el mantenimiento de cierto número de vapores que pueden prestar inapreciable servicios al pais en caso de un conflicto exterior: de manera que me atrevo a rogar al Senado que se sirva dedicar una sesion especial a la discusion de este asunto.

Para completar esta obra, yo trataré que la Cámara de Diputados despache cuanto antes el proyecto, que es complemento del anterior, que impone una contribucion por tonelada al comercio de cabotaje.

Ruego tambien al Senado que a continuacion del proyecto sobre proteccion a la Marina Mercante se sirva discutir el proyecto de mejoramiento del servicio de agua potable de la ciudad de Santiago, que tiene vital importancia, porque si continúa la falta de lluvias que se ha dejado sentir en los últimos años, la ciudad no tendrá agua suficiente ni para las mas elementales necesidades.

I por último, le rogaria al Senado que quisiera ocuparse, en tercer lugar, del proyecto de Código Sanitario remitido por la otra Cámara.

En la actualidad el Gobierno se encuentra en una situacion bastante difícil, con epidemias en varias partes del territorio i sin poder combatir las debidamente por falta de recursos, i mas aun por carecer de una organizacion adecuada. Hai pendiente un proyecto

que concede la suma de doscientos mil pesos, presentado por el Gobierno segun en tiendo, pero no me he sentido inclinado a ajitar su despacho, porque realmente estos dineros se invierten muy mal: vienen los empeños, i las necesidades no pueden satisfacerse en debida forma por falta de una autoridad sanitaria responsable que vele por la inversion correcta i con provecho para los mismos enfermos.

Considero que con un poco de buena voluntad i con el espíritu de patriotismo que distingue al Honorable Senado se podrian despachar los tres asuntos a que se refiere mi indicacion.

El señor **Matte** (Presidente). — ¿El señor Ministro indica la sesion del miércoles para la discusion de los proyectos con rendidos en su indicacion?

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior). — Mui bien, señor Presidente.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda). — Hago indicacion para que en la órden del dia de la sesion de hoy i de la siguiente, despues de los presupuestos, se trate del proyecto que restablece la contribucion de herencias i del que aumenta el sueldo de los empleados de aduana.

El señor **Walker Martínez**. — Tengo que decir unas cuantas palabras con motivo de la indicacion que ha formulado el señor Ministro del interior. Aprobaré esta indicacion en parte si Su Señoría declara que la hace a nombre del Gobierno, representándolo en esta Sala; pero le negaré mi voto si la propone en nombre de la Cámara de Diputados, por la razon principal que paso a esponer.

Ha pasado algo bien singular en la sesion del juéves último en la Cámara de Diputados.

Es testigo el Gobierno, i tienen mis honorables colegas la conciencia de que han cumplido sus deberes en el actual período de sesiones extraordinarias.

Sin embargo, en aquella Cámara, en la sesion citada se nos ha puesto en la barra de los acusados por haber faltado a nuestros deberes, i se ha presentado un proyecto de acuerdo para que el señor Ministro nos reguiera i nos llame a su cumplimiento. Aquella Cámara, que ha obstruido la labor gubernativa mientras nosotros la facilitábamos, que ha detenido seis meses el proyecto destinado a salvar el déficit, i cuyos miembros, algunos de ellos jefes de partidos i ex-Ministros de Estado, acechaban por las puertas para dejar sin número la Sala, ha sido sin embargo el

teatro de una acusacion al Senado por imputacion de poca labor.

Hubo un Diputado que impresionado lijeramente por la noticia que llegaba, de que iba a liquidarse la Compañía Sud-Americana de Vapores, hizo aquella indicacion. Estimo que el honorable señor Subercaseaux Pérez es un hombre de talento, i un hombre discreto, pero olvidó sin duda la discrecion en aquel momento, al querer condenar a esta Cámara por una acusacion, del todo infundada, de falta labor. Tratándose de una persona culta, atribuyo ese proceder a una impresion del momento, i la indicacion, por creerse que importaba un voto de censura al Senado, se trocó en una peticion al Ministro para que solicitara aqui el despacho del proyecto. Yo no puedo aceptar nada que importe una imposicion; debo, sí, cooperar con el Ministro a la labor del Gobierno, i así lo ha hecho el Senado, dando un ejemplo de que no hai memoria, pues que no nos hemos dividido en partidos sino que hemos fraternizado ante la labor pública, apartando las dificultades que podrian dividirnos.

Ahora, ¿habia justicia en los cargos que se nos dirijian?

El señor Edwards, Diputado no me acuerdo por qué departamento, manifestó que el proyecto sobre proteccion a la marina mercante estaba detenido por un solo Senador, que lo obstruir, i hacia alusiones que creo del caso recojer i debelar.

¿Cuál es el estado del negocio aqui? Como ha recordado el señor Ministro del Interior, hace muchos años que se mandó un proyecto a esta Cámara. ¿Para qué? Para reservar el cabotaje de nuestras costas a la marina mercante nacional. Pasado el proyecto a Comision, ésta lo modificó estimando que todavía no teníamos medios suficientes para que el cabotaje fuera servido esclusivamente por navas de bandera chilena. En cambio, propuso la Comision la nueva base de primas a la industria de trasportes marítimos. En la lista de vapores que se presentó figuraban algunos construidos en 1880 i aun en 1872, que podrian servir para el transporte de algunos productos, pero que no ofrecerian ninguna utilidad al pais en caso de guerra.

El que habla usó de su derecho para emitir su opinion, i lo hizo en el sentido de que se postergara la reserva del cabotaje para las navas nacionales para cuando nuestra marina mercante contara con mas elementos, i de que se aprobara la concesion de primas, pero exceptuando aquellos barcos que no pudieran utilizarse en el evento de una guerra. A mi

juicio, debía estimularse a la Compañía Sud-Americana, que tenia fondos depositados en los bancos de Londres, a que construyera nuevos vapores, i eso podia facilitarse con las primas. No hizo mas el Senador que hablar en seguida me alojé por cuatro sesiones, las únicas que he faltado durante este período i a causa de enfermedad. Dos señores Senadores hicieron otras observaciones, i sobrevino la clausura de las sesiones ordinarias sin que el Senado se alcanzara a pronunciar.

¿Dónde está, pues, la obstruccion, de un Senador, de que hablaba el honorable señor Edwards? ¿Está en la opinion de un Senador, que quiere la proteccion para todo el mundo, i nó solamente para las accionistas de una compañía determinada! Pues, no ha faltado el diario, i precisamente un diario que es el órgano oficial del partido a que pertenece el señor Ministro del Interior, que editorialmente ha dicho que se le ha dicho que se ha obstruido el proyecto porque en una i otra Cámara hai representantes que abogan por el interes de las compañías estrangeras. Accionistas, i aun directores del diario citado hai en la otra Cámara, i accionistas hai aquí, i sin embargo se hace el argumento de que hai representantes de las compañías estrangeras. El debate no se renovó en esta Cámara: el Gobierno no lo pidió.

Pero el señor Ministro de la Guerra invitó a una reunion en su despacho a varios de los Senadores que habíamos tomado parte en el debate, a la cual concurrieron, entre otros, los señores Figueroa i Eyzaguirre.

Yo no quiero una proteccion a la marina mercante nacional en una forma tal que pueda destruir las industrias salitrera i agrícola, que permita la formacion de un nuevo trust como el que habia entre la Compañía Sud-Americana de Vapores i la Compañía Inglesa para esquilmar las industrias nombradas, pues entónces se cobraba por cada lechuga que iba a Iquique un flete mui superior al lejítimo. Aceptaba la proteccion en la forma de una prima que se concedería a los buques que en adelante se construyesen, i mis honorables colegas son testigos que propuse que se concediese prima a todos los buques que se hubiesen construido despues de 1900. Esta idea se trasmitió al directorio de la Compañía Sud-Americana de Vapores, junto con la de que la Compañía formara un capital mayor del que el que tiene actualmente, para lo cual el Estado erogaria cierta suma de dinero. Se le propuso tambien que la Compañía podria contratar un empréstito con la garantía del Estado. ¿Qué contestó la Compañía? Tengo

sobre mi mesa un memorándum de la Compañía, que no busco por no fatigar al Honorable Senado, en el cual se aceptaba la garantía del Estado para contratar un empréstito por dos millones de libras esterlinas. El Gobierno habia hecho esta proposicion en la inteligencia de que la compañía exijiria un beneficio racional, pero cuando se formuló la proposicion por escrito resultó que la Compañía exijia que el empréstito fuera garantido por el Estado i, ademas, que garantizara el capital que iba a invertir en la adquisicion de vapores con que iba a hacer su negocio i, todavía, que del beneficio que produjeran los vapores se descontara, en primer lugar, un siete i medio por ciento anual mientras durara el empréstito, para castigar el valor de los vapores adquiridos. ¿Podia aceptar semejantes exijencias quien mirara en algo los intereses del país? Por eso fueron rechazadas, excepto la idea del empréstito.

Pues bien, porque no se aceptaron todas sus exijencias dice la Compañía ahora que va a liquidarse. I yo pregunto: ¿puede liquidarse una Compañía que ya está liquidada? ¿No sabemos todos que esa Compañía tiene todo su haber en libras esterlinas depositadas en bancos europeos i del país, dejando de ser compañía de vapores? No compra un solo barco, i los que tiene solo nos servirian en caso de guerra para adormecernos pensando que teníamos una marina mercante auxiliar de los buques de guerra, sin que en realidad la tuviéramos.

Pues bien, a los que hemos espuesto estos antecedentes se nos tilda de ser representantes de Compañías estrangeras; se nos hace blanco de esta irrupcion de un odio o vileza que solamente podria calificar en la forma que lo hizo el poeta Soffia respecto de ciertos opositores a los cuales llamó odres de ponzoña con sombrero i botas.

Paso a otro punto que toca la indicacion formulada por el señor Ministro por encargo de la otra Cámara.

A continuacion de haberse lanzado un honorable Diputado a sostener que un Senador impedia que esta Cámara se pronunciara sobre el proyecto que trata de la marina mercante nacional, se levantó otro señor Diputado para inculpar al Senado de no despachar el proyecto de Código Sanitario debido a la obstruccion de uno de sus miembros. El Diputado que esto decia olvidaba que el proyecto de Código Sanitario llegó el lunes a esta Cámara i de que en la sesion del miércoles el señor Senador por Valparaiso formuló indicacion para que se nombrara una Comision Es-

pecial que la informara, de la cual formo parte. ¿He renunciado ese cargo? Nó, señor Presidente.

En el mismo dia que el señor Diputado me acusaba en la otra Cámara de obstruir el proyecto, el propio Diputado acusador se reunió con el señor Rivera i conmigo para tratar del proyecto. En esa ocasion le dije: aquí se trata de dos proyectos de códigos sanitarios; uno de ellos redactado por una comision compuesta de veintiuna personas, entre Senadores, Diputados i médicos distinguidos nombrados precisamente por el actual señor Ministro del Interior. Esa comision funcionó durante siete meses, i en una de las primeras sesiones se retiraron dos de sus miembros porque el artículo primero que se habia aprobado los colocaba en una situacion diametralmente opuesta a los otros diecinueve miembros de la comision. Despues de esa labor de siete meses, se presentó un proyecto a la otra Cámara en la cual durmió en Secretaría durante seis o siete meses i solo pudo ser despachado cuando se aceptó algo que allá se llama transaccion, con lo cual el proyecto de Código Sanitario quedó en una forma muy parecida a la propuesta por los dos miembros en disidencia de la comision a que he aludido.

Me parece que lo ménos que podemos hacer, tratándose de un proyecto tan interesante como es éste, es estudiarlo detenidamente, analizar las distintas ideas que se han propuesto sobre el particular; por lo cual enuncié la idea de llamar a los autores del otro proyecto de Código Sanitario para que nos ilustraran, pues yo mismo empecé por declarar que entraba como un lego al estudio de estas cuestiones de higiene, i que si lo hacia era porque debia estudiar el proyecto en mi calidad de miembro del Senado i no como facultativo.

Yo dije que era preciso formarse un juicio cabal respecto de las dos corrientes dominantes en esta materia, reflejadas en los dos proyectos de Códigos Sanitarios presentados: el uno redactado por Senadores, Diputados i distinguidos facultativos del Consejo de Higiene, i el otro, que es el aprobado por la Honorable Cámara de Diputados. En uno se crea un Consejo de Higiene; en el otro tiene la supervijilancia de la higiene del pais i de la aplicacion de las leyes que hai sobre el particular, un funcionario dependiente del Gobierno, el cual es responsable en todo momento de sus actos en la resolucion de cuestiones que afectan el derecho público, civil e industrial.

I el resultado de aquella conferencia fué que el señor Diputado pidió que nos reuniéramos para que expresásemos nuestras ideas

en diverjencia. La Cámara de Diputados designó a aquel de sus miembros que consideró moderado, a fin de que ventilara este punto. Sin embargo, aquel señor Diputado se va a la otra Cámara a decir que yo obstruyo el proyecto de Código Sanitario.

¿Qué interes podré tener por este o aquel Código Sanitario, si no soi de la profesion? ¿Por qué esta deslealtad del señor Diputado?

El que habla sirvió de estímulo a aquellos hombres de ciencia, para que ellos dilucidaran las cuestiones relativas a la salubridad. En esta emergencia, ¿puedo volver a discutir con el representante de la otra Cámara en la Comision?

Yo, señor Presidente, renuncio a formar parte de aquella comision, porque se me ha acusado de obstructor por haber querido que discutiéramos el Código Sanitario con criterio sano i sereno, a fin de que no diésemos un voto precipitado. ¿No podíamos esperar dos, tres o cuatro dias mas?

¿Por qué no acepta la otra Cámara esta fraccion disidente de aquella comision? ¿Se quiere que ahora nos rindamos sin estudiar si quiera el proyecto? Ha tenido tiempo de estudiarlo el Ministro del ramo? ¿Puede asumir la responsabilidad del Gobierno para decir: «Apruébese el proyecto sin discusion»? ¿Cree el Honorable Senado que puede despachar a la lijera un Código Sanitario, compuesto de ciento i tantos artículos en que se puedan atropellar las libertades personales?

No quiero prolongar mas el debate: pero he creido necesario dar la razon de mi oposicion i desvirtuar el ataque que se me hecho en la otra Cámara.

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior). —Como de las palabras del honorable señor Walker Martínez pudieran desprenderse cargos para el Ministro que habla, deseo levantarlos a fin de que la Cámara no quede mal impresionada.

Si dije al comenzar que habia recibido encargo de parte de la Honorable Cámara de Diputados en el sentido de agitar ante el Honorable Senado el despacho de un proyecto determinado, fué solo como manifestacion de un deseo de aquella Cámara; en otra forma no me habia hecho eco de la peticion que he hecho al Senado.

Al solicitar el despacho de los proyectos nombrados talvez pudieron traicionarme las palabras, pero mi deseo fué hacerlo en nombre del Gobierno, que es a quien represento en esta Sala.

En lo que se refiere al proyecto sobre **Marina Mercante Nacional**, me felicito de que el

señor Senador por Santiago haya confirmado lo que yo dije hace un momento i esté de acuerdo con el proyecto que patrocina el Gobierno i qué viene a beneficiar solo a un pequeño número de vapores de esta Compañía que son los que se encuentran en la situación contemplada en el proyecto de lei.

Son cinco los buques de dicha Compañía que tienen certificados de encontrarse en buen estado, i segun se me ha dicho, para el caso desgraciado de guerra tendrian capacidad suficiente para trasportar veinticinco mil hombres con el correspondiente bagaje de caballos, mulas, artillería, etc.

De modo que me felicito de que el honorable Senador por Santiago haya manifestado opinion favorable a mi indicacion, i por mi parte, lo repito, mi ánimo no fué hacer una indicacion a nombre de la Cámara de Diputados sino, como es costumbre, a nombre del Gobierno.

El señor **Figueroa**.—Respecto del proyecto de proteccion a la Marina Mercante Nacional, yo confirmo lo dicho por el honorable Ministro del Interior i el señor Senador por Santiago.

En esta Sala se manifestó, al discutirse el proyecto sobre Marina Mercante, que la proteccion no debia ir mas allá que dar primas a los buques que pudieran prestar eficaz ayuda en una emergencia bélica, i en una reunion de la Comision celebrada en el Ministerio de Guerra propuse yo, como transaccion, que la proteccion se diera para los buques que no tuvieran mas de diez años desde su contruccion hasta la fecha de la lei, i el honorable Senador por Santiago dijo que tomáramos el siglo como punto de partida, desde el año 1900.

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior).—Esa es la fecha que se toma en cuenta.

El señor **Figueroa**.—En cuanto al proyecto sobre ayua potable para Santiago jamas lo he obstruido ni me he aprehendido de que se haya querido obstruir en el Senado.

Cuando se trató últimamente aquí de este proyecto el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, dijo que no creia que tal proyecto estuviera completo i yo llavé la atencion a esto mismo apuntando una dificultad que era la de que se tomaba para Santiago un estero afluente del río Maipo sin que en la lei se dijera que se espropiaba; yo manifestaba que era necesario salvar en la misma lei esta dificultad que tenia que presentarse despues en la práctica.

Pero esto puede contemplarse en la discus-

sion particular del proyecto i yo me complaceré en que se despache este asunto.

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior).—Cuando se discutia este proyecto yo me preparaba para contestar la observacion del señor Senador por Valparaiso, pero no tuve oportunidad de hacerlo.

El señor **Rivera**.—Espero de la benevolencia de la Cámara que se me permita decir dos palabras.

Como ha dicho el honorable Senador por Santiago fui yo quien pidió que el proyecto de Código Sanitario se estudiará por una Comision i para ello se nombró una Comision compuesta del señor Senador por Santiago, del de Cautin i del que habla.

Nos preparáramos todos para estudiar este asunto con la mayor rapidez i, al efecto, tratamos de celebrar una reunion el mismo dia en que se habia aprobado la indicacion del que habla. Inconvenientes de todo orden impidieron tener esta reunion; i en seguida, yo debí deferir a las observaciones, mui atinadas, del honorable Senador por Santiago, que me hicieron ver que este proyecto de Código Sanitario, que no conocía, demandaba un estudio detenido, por las graves cuestiones de derecho público que envolvía.

El propio honorable Senador por Santiago procuró allanar las dificultades, i refiriéndose a los proyectos de que se hablaba, de Caja de Conversion i de emision, dijo Su Señoría que su opinion, conforme con la del que habla, era que valia mas la pena convocar al Congreso a sesiones estraordinarias para fines de marzo, a fin de despachar el Código Sanitario conjuntamente con estos proyectos económicos, cuyo despacho merece tranquilo estudio.

Debo declarar que encuentro perfectamente fundada la observacion que ha hecho el señor Senador por Santiago en el sentido de llamar al seno de la Comision, para que la ilustren, a los técnicos que habian formado parte de un numeroso núcleo de personas encargadas de estudiar este proyecto que viene ahora modificado de la Cámara de Diputados.

En estos mismos momentos me ocupaba de pedir al señor Diputado que esté comisionado por la otra Cámara para tratar del Código Sanitario, que me ilustrara respecto de los puntos que podian dar motivo a discusion, i tenemos pendiente una reunion con este objeto.

El apremio con que se quiere despachar este proyecto, antes de que la Comision tome conocimiento de él, me coloca en la misma situacion en que se encuentra el honorable Senador por Santiago. Por ausencia del se-

ñor Senador por Cautín, i por renuncia del señor Senador por Santiago, ya esta Comisión no tiene objeto; i yo, designado por la Cámara para estudiar el proyecto de Código Sanitario, i deseoso de discutirlo, no puedo continuar tampoco figurando en esa Comisión. Vendré al Senado, si se aprueba la indicación del señor Ministro del Interior, a presenciar el debate para formarse opinión sobre la materia; pero este apremio, en los momentos en que me preparaba para estudiar detenidamente este proyecto, me coloca en la situación de tener que votar en contra de la indicación del señor Ministro.

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior).—Yo no he hecho mi indicación como apremio, señor Senador.

El señor **Rivera**.—Por lo que respecta al agua potable para Santiago, es indiscutible la necesidad de despachar este proyecto, que es de interés público i de la mas calificada urgencia.

Por lo tanto, le daré mi voto; pero no así al proyecto sobre protección a la marina mercante.

No hai en estos momentos un interés supremo que nos obligue a dedicar la última sesión del período a este asunto; cuando todos hemos puesto nuestra voluntad al servicio de la administración pública, cuando hemos borrado las fronteras de los partidos para concurrir al despacho de los negocios de interés nacional, no creo que se nos puede exigir, en beneficio de una empresa particular, que ocupemos la última sesión en este proyecto, que se presente en tales condiciones.

Por eso votaré también en contra de la indicación del señor Ministro, en la parte a que se refiere al proyecto sobre la marina mercante.

El señor **Balmaceda**.—Considero que este asunto del agua potable es de interés público i ligado a este interés se encuentra el de los particulares que han sido despojados desde hace mucho tiempo de las aguas que les pertenecen.

He pedido con este motivo algunos antecedentes entre los cuales figuran las concesiones hechas por el Ministerio de Industria i Obras Públicas a particulares de nuevas tomas en el río Mapocho con cargas que se destinan esas aguas al alcantarillado. He pedido que traigan esos antecedentes porque deseo que estén en la Cámara, para cuando se discuta este proyecto de agua potable. No habiendo llegado esos antecedentes, ruego al señor Ministro del ramo se sirva apresurar su despacho.

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior).—Con mucho gusto atenderé la petición hecha por el señor Senador por Ñuble.

El señor **Eyzaguirre**.—Como ha trascendido con exceso el tiempo destinado a la primera hoy, solicito la benevolencia del Honorable Senado para formular una indicación para que se se destinen los primeros cinco minutos de la segunda hora a fin de tratar de la solicitud de rehabilitación del señor Lyon.

### Votaciones

El señor **Matte** (Presidente).—Terminados los incidentes.

En votación la indicación del señor Ministro del Interior, para que se destine la sesión del miércoles a la discusión del proyecto sobre marina mercante nacional, al proyecto de agua potable i Código Sanitario.

El señor **Rivera**.—Creo que sería conveniente alterar el orden de la discusión, porque el proyecto sobre agua potable es de mucho interés i todos estamos de acuerdo en aprobarlo. En consecuencia se podría tratar de este proyecto en primer lugar.

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior).—El proyecto de marina mercante no daría tal vez lugar a debate porque hai acuerdo al respecto. Estoy seguro que el señor Senador por Valparaíso, señor Rivera, no se opondría a su despacho cuando lo conozca.

El señor **Eyzaguirre**.—Por mi parte, no acepto todo el proyecto aun cuando concurrí a la Comisión a que aludió el señor Ministro pero no seré obstáculo para que se trate i me limitaré a votar en contra lo que no acepto.

El señor **Matte** (Presidente).—El señor Ministro se ha referido en jeneral a los tres proyectos.

El señor **Rivera**.—Pero ha fijado el orden de discusión.

El señor **Walker Martínez**.—En el proyecto de Agua Potable, talvez no haya objeciones que hacer.

El señor **Balmaceda**.—Ese proyecto me merecerá algunas observaciones.

El señor **Walker Martínez**.—Pero dará lugar indudablemente a menor debate que el de Marina Mercante Nacional.

El señor **Matte** (Presidente).—Se van a votar separadamente cada una de las tres preferencias.

¿Acepta el señor Ministro que se ponga en primer lugar el proyecto sobre Agua Potable de Santiago?

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior).—Sí, señor Presidente.

*Se dió tácitamente por aprobada la indicacion para discutir en primer lugar el proyecto sobre Agua Potable.*

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar si se discute en segundo lugar el proyecto sobre la Marina Mercante Nacional.

*Votada la indicacion, resultó aprobada por doce votos contra dos, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.*

*Durante la votacion:*

El señor **Walker Martínez**.—Proviniendo de esta indicacion del Gobierno, voto que sí como deferencia al señor Ministro del Interior.

El señor **Matte** (Presidente).—La indicacion del señor Ministro se refiere en tercer lugar el proyecto de Código Sanitario.

En votacion.

*Votada la indicacion, resultó aprobada por ocho votos contra seis, habiéndose abstenido de votar el señor Pereira.*

*Durante la votacion:*

El señor **Urrejola**.—Voto que sí, aunque tengo la certidumbre que este proyecto no se alcanzará a discutir.

El señor **Matte** (Presidente).—La indicacion del honorable Ministro de Hacienda, para que en el tiempo sobrante de la segunda hora de las sesiones de hoy i de mañana se trate de los proyectos sobre contribucion de herencias i sobre aumento de sueldo de los empleados de aduana, no ha merecido observacion.

Si no se pide votacion, la daré por aprobada. Aprobada.

Como la indicacion para que se destinen los primeros cinco minutos de la segunda hora de la presente sesion, a tratar de la solicitud de rehabilitacion de ciudadanía del señor Lyon, no ha merecido observacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, daré por aceptadas las renunciaciones del puesto de miembro de la Comision informante del proyecto de Código Sanitario, presentadas por los señores Walker Martínez i Rivera.

Quedan aceptadas.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

SEGUNDA HORA

Rehabilitacion

Constituida la Sala en sesion secreta, presentó su aprobacion al siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el inciso final del artículo 9.º de la Constitucion Política, rehabilita a don Daniel Lyon Amenábar, en la calidad de ciudadano chileno, que ha perdido a virtud de lo dispuesto en el número 4 del mismo artículo.»

Presupuesto de Instruccion Pública

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde continuar ocupándose de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en la partida 14 del presupuesto de Instruccion Pública, «Pensionados en el extranjero».

El señor **Secretario**:

Item . . Pension al pintor don José Backhaus, para que continúe sus estudios en Europa \$ 3,600

*En votacion, fue rechazado el ítem por siete votos contra cinco.*

El señor **Secretario**:

Item 4150 Pension por un año al doctor Carlos Monckeborg Bravo, para que perfeccione en Europa sus conocimientos L. P. 1911 . . . . . \$ 3,600

*Aprobado por diez voto contra dos.*

El señor **Secretario**:

Item 4151 Pension por un año al doctor Arturo Mardones, para que perfeccione en Europa los estudios de higiene de niños i la instalacion de hospitales para los mismos L. P. 1911 . . . . . \$ 3,600

*Votado el ítem, resultó empate de seis votos contra seis.*

*Repetida la votacion, resultó aprobado por siete votos contra cinco.*

El señor **Secretario**:

Item 4153 Pension por un año al doctor Acricio Jiménez, ayudante del laboratorio de la clínica del doctor García Guerrero, para que estudie en Europa bacteriolojia aplicada a la clínica. L. P. 1911 . . . . . \$ 3,600

*Desechado por ocho votos contra cinco.*

El señor **Secretario**:

Item 4158 Pension por un año al doctor Arturo Carvajal, para que estudie en Europa la organizacion de los servicios de higiene. L. P. 1911 . . \$ 3,600

*Desechado por siete votos contra seis.*

El señor **Secretario**:

Item ... Pension por un año, en Europa o Estados Unidos, al jefe de la clínica interna, doctor don Armando Larraguibel, para que perfeccione sus conocimientos médicos. . . \$ 3,600

*Aprobado por siete votos contra seis.*

El señor **Secretario**:

Item 4143 Pension por un año a doña Evangelina Bonoso, inspectora jeneral i profesora de la Escuela Normal número 2 de Preceptoras, para que perfeccione sus conocimientos de pedagogía en Europa i Estados Unidos. L. P. 1911. . . . . \$ 3,600

*Desechado por nueve votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**:

Item 4173 Pension por un año al estudiante de ingeniería, don Alfredo Beytía, para que continúe sus estudios en la Universidad de Lieja. L. P. 1909 . . . . \$ 2,400

*Desechado por diez votos contra dos.*

El señor **Secretario**:

Item 4175 Pension por un año al estudiante de ingeniería, don Carlos Cienfuegos, para que continúe sus estudios en Europa. L. P. 1911 . . . . . \$ 3,600

*Desechado por once votos contra tres.*

### Presupuesto de Hacienda

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Hacienda.

El señor **Secretario**.—El proyecto de lei de presupuesto de gastos de la administracion pública para el año 1912, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Gastos fijos.—Partida 14.—Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras.

Ha sido desecheda la modificacion introducida por el Honorable Senado que consiste en reemplazar por otro el ítem 703, quedando, en consecuencia, aprobado este ítem en los términos en que figura en el proyecto del Gobierno.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—La modificacion consiste en lo siguiente: El Senado aprobó este ítem diciendo: «secretario-abogado», doce mil pesos, i la Cámara de Diputados lo modificó poniendo: «secretario-contador», i reduciendo la renta a ocho mil pesos, tal como venia en el proyecto del Gobierno.

*Votada la modificacion fué desecheda por ocho votos contra cinco.*

El señor **Secretario**.—Partida 17, «Deuda pública».

Se ha agregado despues del ítem 750, el siguiente:

«Item ... Para pagar en enero i julio los intereses i amortizacion del empréstito por cinco millones de libras esterlinas, contratado en noviembre de 1911, para los objetos a virtud de las autorizaciones que a continuacion se indican, el cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion anual acumulativa.

Leyes número 2,297, de 5 de marzo de 1910 i 2,439, de 11 de enero de 1911, para pavimentacion de la ciudad de Valdivia.

Lei número 2,324, de 18 de julio de 1910, pavimentacion de Santiago i construccion de un matadero modelo.

Lei número 2,390, de 7 de setiembre de 1910, construccion de las obras de mejoramiento de los puerto de Valparaiso i San Antonio.

Lei número 2,350, de 11 de agosto de 1910, para adquisiciones de material de artillería.

Lei número 2,319, de 6 de julio de 1910, para adquisiciones navales, defensa de la costa i arsenales, trescientas mil libras esterlinas, cuatro millones de pesos.

*Se dió por aprobada la agregacion.*

El señor **Secretario**.—«Gastos Variables», Partida 6.<sup>a</sup>, oro».

Tesorería Fiscal anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra.

Se ha disminuido de seis mil a dos mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos, quedando, en consecuencia, con el monto con que figuraba en el proyecto del Gobierno, el ítem 1,158, «para arriendo de casa para el tesorero».

*Se dió por aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Partida 8.<sup>a</sup>—Tesorería fiscal de Valparaiso.

Se ha agregado el ítem 1,169 que habia sido suprimido por el Honorable Senado i que consulta quinientos pesos para pérdida de caja del cajero auxiliar.

*Se dió por aprobada la agregacion.*

El señor **Secretario**.—Partida 9.<sup>a</sup>—Tesorías fiscales.

Se ha agregado despues del ítem 1,199, bajo el rubro «Tesorería fiscal de San Felipe» el siguiente, que habia sido propuesto por la Comision Mista:

Item ... Un portero..... \$ 600

*Se dió por aprobado el ítem.*

El señor **Secretario**.—Se ha disminuido de 1,200 a 600 pesos el ítem 1220, modificando la glosa en la siguiente forma en que figura en el proyecto del Gobierno:

Item 1220 Auxiliar..... \$ 600

*Se dió por aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Se ha desechado el siguiente ítem que figura bajo el rubro «Tesorería de Casablanca», agregado despues del ítem 1210:

Item ... Auxiliares..... \$ 600

*Se dió por aprobada la supresion.*

El señor **Secretario**.—Se ha reemplazado la glosa del ítem 1248, por la siguiente:

Item 1248 Arriendo de oficina i casa para el tesorero..... \$ 2,200

*Aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Partida 10.—Aduanas.

Se ha reducido de 22,000 a 3,000 pesos el ítem 1309, modificando la glosa en los siguientes términos:

Item 1309 Para la impresion del Boletin Oficial de la Superintendencia de Aduanas..... » 3,000

*Aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Se ha desechado la modificacion que habia propuesto la Comision Mista que consiste en trasladar los ítem 1554

a 1557 inclusive, que figuran bajo el rubro «Tenencia de Aduanas de Constitucion» a ccntinuacion del ítem 1537, bajo el rubro «Seccion Aduana de Santiago».

*Aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Se ha agregado, consultando la suma de 2,000 pesos, el ítem 1681, que figura en el proyecto del Gobierno:

Item 1681 Gratificacion al químico de la Inspecciones de Alcoholes, que deberá prestar sus servicios como tal en la Aduana de Valdivia, conforme con lo pedido por la Superintendencia del ramo.  
L. P. 1907..... \$ 2,000

*Se dió por aprobado el ítem.*

El señor **Secretario**.—Se ha suprimido el siguiente:

Item 1687 Para pagar a los señores Saelzer i Scharwarzenberg el terreno para ensanchar el edificio de la Aduana entre las calles de Yungai, San Carlos i Avenida frente al rio. Decreto número... de... de abril de 1910..... \$ 275,000

*Se dió por aprobada la supresion.*

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Rogaria al Honorable Senado tuviera a bien prorrogar la sesion hasta las siete, a fin de despachar el presupuesto de Hacienda, i si se alcanzara, tambien el de Industria i Obras Públicas.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte del Honorable Senado, se prorrogaria la sesion hasta las siete de la tarde.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Se ha agregado el siguiente ítem que habia sido propuesto por la Comision Mista bajo el rubro «Resguardo de Fronteras»:

Item ... Asignacion para casa al jefe de los Resguardos de Cordillera..... \$ 2,000

*Se dió por aprobado el ítem.*

El señor **Secretario**.—Se han aumentado los siguientes ítem:

De 30,000 a 50,000 pesos el ítem 1324, «para la devolución de derechos de aduana cobrados indebidamente, debiendo hacerse los que se refieren al presente año con cargo al ramo de entradas respectivo, oro.»

*Aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—De 3,000 a 15,000 pesos el ítem 1340, modificando la glosa en los términos siguientes:

Item 1340 Cinco vistas terceros, con tres mil pesos cada uno. \$ 15,000

*Aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—De 3,000 a 4,500 pesos el ítem 1342, modificando la glosa como sigue:

Item 1342 Tres aspirantes auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno. . . . . \$ 4,500

*Se dió por aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—De 6,000 a 9,000 pesos el ítem 1344, modificando la glosa en los siguientes términos:

Item 1344 Tres pesadores auxiliares, con tres mil pesos anuales cada uno. . . . . \$ 9,000

El señor **Matte**.—Se ha aumentado en un pesador.

*Fué aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—De 14,000 a 24,000 pesos el ítem 1345, modificando la glosa en los términos siguientes:

Item 1345 Diez pesadores terceros auxiliares, con tres mil pesos anuales cada uno. \$ 24,000

El señor **Matte**.—Se ha aumentado el ítem en cuatro pesadores.

*Fue aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de tres mil seiscientos a ocho mil cuatrocientos pesos el ítem 1346, modificando la glosa en la forma siguiente:

Item 1346 Siete aspirantes a vistas auxiliares de tercera clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno. . . \$ 8,400

El señor **Matte** (Presidente).—Se ha aumentado en cuatro el número de empleados. *Se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se ha agregado el siguiente ítem.

Item ... Un portero para el Laboratorio Químico. . . . . \$ 600

*Se dió por aprobado.*

El señor **Secretario**.—Se han reemplazado por los siguientes los ítem 1424, 1425 i 1426, que figuraban bajo el rubro «Aduana de Antofagasta».

GUARDA ESPECIAL DE LA ADUANA

*Resguardos*

Item 1424 Un teniente primero auxiliar con. . . . . \$ 4,000

» 1425 Tres guardas auxiliares, con tres mil doscientos pesos anuales cada uno. . . . . 9,720

» 1426 Diez marineros auxiliares, con un mil cuatrocientos cuarenta pesos cada uno. . . . . 14,600

*Se dieron por aprobadas estas modificaciones.*

El señor **Secretario**.—Se han agregado los siguientes ítem.

Después del 1324 el siguiente:

Item ... Para devolver a la Compañía de Tranvías Eléctricas de Valparaíso los derechos de internacion pagados por materiales de construcción, de acuerdo con lo que dispone la ley número 1,818 de 7 de febrero de 1906. . . . . \$ 163,013.12

*Se dió por aprobado.*

El señor **Secretario**.—Después del 1325 el siguiente:

Item ... Para devolver a la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad los derechos de internacion pagados por materiales que se hayan in-

ternado para las obras hidráulicas que ejecuta en la ciudad de Santiago. D. número 2152 de 17 de diciembre de 1908 ..... \$ 74,607.71

*Se dió por aprobado.*

El señor **Secretario**.—Después del ítem 1352, bajo el rubro «Resguardo de Fronteras», se han agregado los siguientes:

Item ... Quince guardianes primeros auxiliares, con mil doscientos pesos anuales cada uno..... \$ 18,000  
 » ... Veinticinco guardianes segundos auxiliares, con setecientos veinte pesos anuales cada uno \$ 18,000

*Se dieron por aprobados.*

El señor **Secretario**.—En la sección «Aduana de Talcahuano», después del ítem 1623, bajo el epígrafe «Sección Aduana El Morro», se han agregado los siguientes:

Item ... Un guarda-almacenes auxiliar ..... \$ 2,000  
 » ... Tres guardas auxiliares, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.... 2,520  
 » ... Cuatro marineros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..... 1,920

*Se dieron por aprobados.*

El señor **Secretario**.—Partida 11, «Administración del Impuesto sobre Alcoholes, tabacos, naipes i estampillas».

Se han desechado los siguientes ítem que habían sido agregados a propuesta de la Comisión Mista después del 1765:

Item ... Un guarda-almacenes..... \$ 3,000  
 » ... Un dibujante..... 2,400

*Se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se han reducido los siguientes ítem que habían sido aumentados a propuesta de la Comisión Mista:

De 6,000 a 5,000 pesos el ítem 1748, «Asesor letrado».

De 14,000 a 12,000 pesos el ítem 1758, modificando la glosa como sigue:

Item 1758 Cinco secretarios conductores de primera clase, de los inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. L. P. 1906 a 1911... \$ 12,000

De 4,000 a 1,800 pesos el ítem 1781, «Un secretario».

De 2,400 a 1,800 pesos el ítem 1783, «Oficial de secretaría i archivero».

De 2,000 a 1,500 pesos el ítem 1784, «Un segundo oficial de secretaría».

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Me permito rogar al Honorable Senado que tenga a bien insistir por lo ménos en el ítem que se refiere al asesor letrado. Este funcionario tiene en tramitación quinientos i tantos juicios sobre alcoholes, i me parece que sería equitativo equiparar la situación de este abogado con la de los abogados auxiliares de la defensa fiscal, que tienen seis mil pesos.

El señor **Matte** (Presidente). Si no se pide votación, se dará por desechada la modificación a que se ha referido el señor Ministro i por aprobadas las demás.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Se ha desechado el siguiente ítem que había sido agregado a propuesta de la Comisión Mista, después del 1792:

«Item ... Para pagar una gratificación local mensual de cien pesos a los sub-inspectores e interventores que prestan sus servicios de Valparaíso, inclusive, al sur de la República; i de cincuenta pesos a los mismos funcionarios que prestan sus servicios de Valparaíso al norte, quedando escluida la provincia de Santiago sin esta gratificación .... \$ 100,000»

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—La Cámara de Diputados suprimió esta gratificación por un error de hecho. Entendió que estos empleados del impuesto de tabacos gozaban de la gratificación jeneral acordada a los empleados públicos, i por eso

estimó que no era conveniente consignar esta segunda gratificación; error de hecho, como digo, porque los empleados del impuesto de tabacos no gozan de la gratificación jeneral.

Por esto ruego al Senado que desestime la modificación introducida por la otra Cámara.

*Se dió por desechada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Partida 20, Obras Públicas.

Se ha agregado despues del ítem 1838 el siguiente:

«Item ... Para ejecutar en el puerto de Arica las obras que haga necesarias la explotación del ferrocarril de ese puerto a La Paz.... \$ 150,000»

El señor **Balmaceda**.—Entiendo que las obras del puerto estan contratadas con la casa constructora del ferrocarril.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—La Comisión de puertos tiene en estudio la construcción del puerto comercial de Arica, i para iniciar estas obras se ha calculado un gasto de 150,000 pesos en el año actual.

*Se dió por aprobada la agregación.*

### Presupuesto de Industria i Obras Públicas

El señor **Matta** (Presidente).—En discusión las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor **Secretario**.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el año 1912, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Gastos fijos.—Sección de Industria.—Partida 2.<sup>a</sup>—Enseñanza agrícola.

Se han refundido en uno solo en la forma siguiente, los ítem 58 i 59:

Item ... Un portero i mozo..... \$ 1,800

*Aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Partida 3.<sup>a</sup>, fomento Agrícola.

Se han modificado los ítem agregados bajo el rubro: «Laboratorio de Bacteriología Animal» en la siguiente forma:

«Laboratorio de Bacteriología Animal»

Item ... Sueldo del agente sanitario, contratado por decreto número 2,257, de 1.º de agosto de 1911 . . . . . \$ 6,000  
 » Sueldo del ayudante contratado por decreto número 2,258, de 1.º de agosto de 1913 . . . . . 3,000

*Se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se ha intercalado bajo al rubro «Estacion Agronómica» la frase «con derecho a gratificación», i se ha suprimido en los ítem 109 i 110 esta misma frase, que habia sido agregada a propuesta de la Comisión Mista.

*Aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se han suprimido los ítem 140 i 141, que consultan ocho mil i cinco mil ochocientos pesos para el jefe de sección i para el estadístico sub jefe, respectivamente, de la oficina de Estadística i de Informaciones Agrícolas.

*Aprobadas las supresiones.*

El señor **Secretario**.—Se ha agregado bajo el rubro «Estacion de Sericultura» el siguiente:

Item ... Para continuar la propaganda de la sericultura e iniciar las plantaciones e instalaciones necesarias..... \$ 10,000

*Aprobado el ítem.*

El señor **Secretario**.—Partida 4.<sup>a</sup>, «Enseñanza de la Minería».

Se han reemplazado los ítem que figuran bajo el rubro «Escuela de Minería de Copiapó» por los siguientes:

Item 147 Director i profesor de mineralojía, jeolojía, mecánica i construcciones. \$ 12,000  
 » 148 Sub-director, inspector jeneral, contador . . . . . 2,500  
 » 152 Matemáticas primer año, A i B, dieciocho horas semanales..... 3,780  
 » 154 Matemáticas, segundo, tercero i cuarto año, veintidos horas semanales. . . . . 4,620  
 » 154 Ciencias físicas, primer año A i B, dieciocho horas semanales..... 3,780  
 » 156 Metalurjía, preparación mecánica, química analítica, docimacia.. 10,000

Item 157 Esplotacion, mensura, Código de Minas, dibujo de planos i hornos.....	\$ 10,000
» 158 Dibujo primer año A i B, doce horas semanales.....	2,520
» 159 Dibujo segundo i tercer año, doce horas semanales.....	2,520
» 162 Gimnasia, doce horas semanales.....	2,520
» ... Ecónomo.....	1,800

Las clases técnicas pueden ser distribuidas en otra forma por el Ministro a propuesta del director.

*Se diéron por aprobadas las modificaciones.*

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de cuatro a doce mil pesos el ítem 165 «Director», que figura bajo el rubro «Escuela Práctica de Minería de la Serena».

*Aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de siete mil quinientos a doce mil pesos el ítem 176 «Director», que figura bajo el rubro «Escuela Práctica de Minería de Santiago».

*Aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—Partida 6.ª «Enseñanza Industrial».

Se ha reemplazado el ítem 234, que consulta cuatro mil ochocientos pesos para la secretaría de la Inspeccion de Enseñanza Profesional, por el siguiente:

Item 234 Contador centralizador i estadístico de las escuelas profesionales, que tendrá a su cargo la contabilidad de la Escuela Profesional Superior de Santiago, con derecho de gratificación .....	\$ 6,000
---	----------

*Aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se han suprimido los ítem 236 i 241 que figuran bajo el rubro «Escuela Profesional de Niñas de Tacna».

*Se dió por aprobada la supresion.*

El señor **Secretario**.—Se han suprimido los ítem 333 i 303, que consultan cuatro mil doscientos i tres mil ciento cincuenta pesos para un contador-tesorero i un profesor de dibujo lineal, respectivamente, de la Escuela profesional Superior de Niñas de Santiago.

*Se dió por aprobada la supresion.*

El señor **Secretario**.—Se han agregado bajo el rubro «Escuela Profesional Superior de Niñas Santiago», los siguientes:

Item ... Profesor de dibujo lineal, ornamental i arte decorativo, con dieciocho horas semanales de clases.....	\$ 1,800
» ... Profesor de metodología del dibujo, con seis horas semanales de clase.....	1,350

*Se dieron por aprobados.*

El señor **Secretario**.—Después del ítem 359 el siguiente:

Item ... Profesor de contabilidad del curso normal, con tres horas semanales de clase .....	\$ 500
---	--------

*Se dió por aprobado.*

El señor **Secretario**.—Se ha reemplazado el ítem 376 que figura bajo el rubro «Escuela Profesional de Niñas de Rancagua» por los siguientes que habian sido propuestos por la Comision Mista:

Item ... Profesora de modas, con veintisiete horas semanales de clase.....	\$ 1,200
» ... Profesora de sastrería, con veintisiete horas semanales de clase.....	1,200

*Se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Partida 7.ª, «Fomento industrial».

Se ha trasladado el ítem 507, que figura en la «Seccion estudios de las obras hidráulicas del país» al final de la partida con el siguiente rubro: «Gastos en oro», i consultando la suma de tres mil trescientos pesos.

**Gastos en oro**

Item ... Arriendo de local para la oficina de la Seccion Estudio de las fuerzas hidráulicas del país... ..	\$ 3,300
--	----------

*Se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Partida 9.ª, jubila-

dos.  
Se ha agregado el siguiente:

Item ... Jenaro Carvajal, ex-ecónomo de la Escuela de Artes i Oficios. L. número 3,410, de 25 de diciembre de 1911..... \$ 300

*Se dió por aprobado el ítem.*

El señor **Secretario**.—Sección de Obras Públicas.—Partida 14, Jubilados i pensiones de gracia.

Se ha agregado el siguiente:

Item ... Ricardo Martínez, ingeniero jefe de la Dirección de Obras Públicas. L. número 3,249, de 4 de diciembre de 1911. . . . \$ 4,600

*Se dió por aprobado.*

El señor **Secretario**.—Presupuesto en oro.—Partida 16, Sueldos i gastos variables.

Se han restablecido en esta partida los siguientes ítem que habian sido trasladados a la Sección de Gastos Variables, a propuesta de la Comisión Mista:

Item 665 Para pagar la pensión de los cinco alumnos de la Escuela de Artes i Oficios, comisionados, por decreto número 1,352, de 6 de mayo de 1911. \$ 5,000

» 657 Para pagar la pensión del ex-alumno de la Escuela de Minería de Santiago, don César Zelaya, comisionado por decreto número 1 250, de 29 de abril de 1911... 2,400

*Se dieron por aprobadas las modificaciones.*

El señor **Secretario**.—Gastos variables.—Partida 3.<sup>a</sup>, Fomento Agrícola Inspección Jeneral de bosques, pesca i caza

Se ha intercalado el siguiente:

Item ... Para atender al vivero de La Serena i para su administración..... » 6,000

*Se dió por aprobado.*

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de sesenta i seis mil setecientos veinticuatro a cien mil pesos el ítem 682, «para proseguir las plantaciones en las dunas de Chanco.»

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Quedaría el ítem en la suma consultada por la Comisión Mista.

El señor **Besa**.—Pido que se tome votación sobre este aumento.

El señor **Matte** (Presidente).—El ítem 682 consultaba en el proyecto del Gobierno la suma de sesenta i seis mil setecientos veinticuatro pesos, i el Senado lo aprobó así; la Cámara de Diputados propone que se eleve este ítem a cien mil pesos; esta cantidad fué aprobada en la Comisión Mista, i el Senado desechó este aumento.

El señor **Besa**.—Yo que conozco aquel servicio, creo que es suficiente la cantidad de sesenta i seis mil setecientos veinticuatro pesos, que consulta el proyecto del Gobierno.

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No tengo inconveniente para que se reduzca el ítem.

*Tácitamente se dió por desechada el aumento.*

El señor **Secretario**.—«Se ha reducido de cien mil a diez mil pesos, reduccion que habia sido propuesta por la Comisión Mista, el ítem 686 «Para estudio i ordenacion de reservas forestales, debiendo darse preferencia a aquellas ubicadas en los rios donde se proyectan obras de captacion para el aprovechamiento i fuerza motriz.»

*Tácitamente se dió por aprobada la reduccion.*

El señor **Secretario**.—«Se ha modificado la glosa del ítem 687 en los términos siguientes:

«Ítem 687 Para continuar las obras de ostricultura i pesquería de Quetalmahue i su mantenimiento..... \$ 51,730»

*Se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—«Se ha reducido de diecinueve mil a seis mil doscientos pesos el ítem 690 «Para proseguir los trabajos de Piscicultura de Llanquihue.»

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El director de este servicio me ha pedido que ruegue al Senado que tenga a bien insistir en el mantenimiento de este ítem en la forma en que lo aprobó, es decir, con diecinueve mil pesos.

*Tácitamente se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—«Partida 4.<sup>a</sup>, «Enseñanza de la Minería.»

Se ha elevado de ciento un mil seiscientos veinticinco a ciento dieciseis mil ciento sesenta i cinco pesos el ítem 698 «Para alimentacion i vestuario de alumnos, material de en-

señanza i demas gastos de la Escuela de Minería».

*Se dió por aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—«Escuela Práctica de Minería de Copiapó».

Se ha aumentado de cuarenta mil a cuarenta i tres mil quinientos diez pesos el ítem 1.º «Para alimentacion de noventa alumnos, etc.»

*Se dió por aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—«Se ha aumentado de mil a ocho mil pesos el ítem 3.º «Para material de enseñanza», agregándole a la glosa las palabras «i mobiliario».

*Aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**. «Se ha agregado el siguiente

«Item ... Para adquirir un dinamojenerador, con caja de resistencia para perforadora, debiendo la casa vendedora obsequiar la perforadora..... \$ 4,000»

*Aprobado el ítem*

El señor **Secretario**.—En la partida 5.ª «Fomento de la Minería», se ha reemplazado el ítem 702 por el siguiente:

Item 702 Para la formacion del padron de minas del pais . . . . . \$ 10,000

El señor **Matte** (Presidente).—Se han suprimido las palabras «estadística minera» i se ha reducido la suma a diez mil pesos.

El señor **Besa**.—«Esta suma se entregará a la Junta Minera para hacer el padron?»

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria).—Sí, señor Senador.

*Se dió por aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Se ha agregado el siguiente:

Item ... Para continuar el reconocimiento de los yacimientos de fierro en el pais i para los gastos que ocasiona la concurrencia de Chile a los Congresos siderúrgicos que se celebran en 1912... . \$ 40,000

*Se dió por aprobado el ítem.*

El señor **Secretario**.—En la partida 6.ª «Enseñanza Industrial», se ha aumentado de cuatrocientos sesenta i dos mil cuatrocientos

diez a quinientos diecinueve mil seiscientos diez pesos el ítem 703, modificando el detalle de este ítem como sigue:

En el rubro «Escuela de Artes i Oficios» se ha reemplazado el renglon «alimentacion i vestuario» por el siguiente:

«Alimentacion i vestuario, aumentando en cuarenta alumnos la seccion preparatoria del medio internado i para crear una seccion de preparatoria para treinta alumnos de provincia, ciento veinte mil pesos.»

*Se dió por aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Se ha agregado bajo el mismo rubro el siguiente renglon:

Para pasajes de alumnos, mil pesos.

I los siguientes, que habian sido propuestos por la Comision Mista:

Item ... Para pago de pasajes de los alumnos que se incorporen en el primer año . . . . . \$ 1,000

» Asignacion para casa al ingeniero de la escuela. 1,200

*Se dieron por aprobadas las agregaciones.*

El señor **Secretario**.—Se ha agregado bajo el rubro «Escuela Profesional de Tocopilla» el renglon:

Para restablecimiento de una Escuela Profesional de Niñas en Tocopilla, catorce mil pesos.

*Se dió por aprobado.*

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de quince a diecisiete mil pesos el renglon que dice: «Para el restablecimiento de una Escuela Profesional de Niñas en Vallenar.»

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria).—Este aumento está compensado con una reduccion que viene mas adelante.

*Se dió por aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de quince a trece mil pesos el renglon que dice: «Para el establecimiento de una Escuela Profesional en Puerto Montt.»

*Se dió por aprobada la reduccion.*

El señor **Secretario**.—En la partida 7.ª «Fomento industrial», se han desechado los siguientes ítem:

Item 708 Para formacion de la estadística industrial.  
L. P. 1905, 1906, 1908  
i 1909. . . . . \$ 30,000

El señor **Matte** (Presidente).—Este ítem pasó a la oficina jeneral de estadística.

*Se dió por aprobada la supresion.*

El señor **Secretario**.—Se ha desechado tambien el ítem agregado despues del 713:

Item ... Para la formacion de un muestrario de materias primas destinado a cónsules de Chile en el extranjero . . . . . \$ 10,000

*Se dió por aprobada la supresion.*

El señor **Secretario**.—En la seccion Estudio de fuerzas hidráulicas se ha desechado el siguiente ítem, agregado despues del 717:

«Item ... Para arriendo del local»..... \$ 5,000

*Se dió por aprobada la supresion.*

El señor **Secretario**.—Se ha desechado tambien el siguiente ítem:

«Item ... Para instalacion i sostenimiento de la Escuela Técnica Profesional de Mujeres «María Teresa Infante» de Viña del Mar, que dirijen las señoras Emilia Santa María de Sánchez, Carolina Eguigúren i Antonia Portales»..... \$ 20,000

*En votacion la supresion, resultó desechada por diez votos contra uno.*

El señor **Secretario**.—Se han aumentado varios ítem, en la forma en que habian sido propuestos por la Comision Mista, como sigue.

Se ha aumentado de seis mil setecientos a diez mil pesos el ítem 719, «A la Escuela Industrial de Puerto Montt».

*Se dió por aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—De siete mil quinientos a nueve mil pesos el ítem 730, «A la Escuela-Taller de San Miguel Arcanjel».

*Se dió por aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—De dos mil a cuatro mil pesos el ítem 741, «Al Patronato i Taller que mantienen los Misioneros Franciscanos de María de la Avenida Vicuña Mackenna en Santiago».

*Aprobado e aumento.*

El señor **Secretario**.—Se ha agregado a la glosa del ítem 743 la nota: «L. P. 1911».

*Se dió por aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Se han agregado los siguientes ítem, que habian sido propuestos por la Comision Mista:

«Item ... A la Escuela-Taller «Arzobispo Vicuña», que dirige en Santiago el presbítero don Samuel Sandoval.... \$ 3,000

” ... A la Escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos de Lumache... \$ 1,500

*Se dieron por aprobados los ítem.*

El señor **Secretario**.—Partida 8.<sup>a</sup>—Variables jenerales.

Se han aumentado los siguientes ítem:

«De diez mil a cincuenta mil pesos el ítem 759, «Para pagos de cuentas que hubieren quedado pendientes en 1911».

*Se dió por aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—De diez mil a diez mil ochocientos ochenta i cinco centavos el ítem agregado despues del 761.

«Para el pago de los premios devengados por el ex-profesor de dibujo de la Escuela Profesional Superior de Niñas, don Jerman Langer, en conformidad a la liquidacion practicada por la Direccion de Contabilidad.

*Aprobado el aumento.*

El señor **Secretario**.—Seccion de Obras Públicas—Partida 11.—«Conservacion de obras».

Se han agregado despues del ítem 766 los siguientes, que habian sido propuestos por la Comision Mista:

Item ... Para reparacion del camino de Santiago a Apoquindo..... \$ 10,000

*Se dió por aprobado.*

El señor **Secretario**:

Item ... Para reparacion del camino de Santiago a Colina. \$ 10,000

El señor **Balmaceda**.—¿No hai una partida jeneral para reparacion de caminos?

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Estos ítem fueron aprobados por la Comision Mista, el Senado los rechazó i la Cámara de Diputados los ha establecido.

El señor **Rivera**.—¿Qué dice de esto el Gobierno?

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).— La partida para reparacion de caminos es mui reducida.

El señor **Balmaceda**.—Mui útil es tener buenos caminos; pero me parece que habiendo una partida jeneral con ese objeto, no es procedimiento regular consultar estos ítem especiales, al ménos que haya para ello una razon tambien especial.

Por consiguiente yo no daré mi voto a este ítem.

El señor **Urrejola**.—Este camino va a un balneario.

El señor **Figueroa**.—I está en mui mal estado.

*Puesto en votacion el ítem fué aprobado por diez votos contra uno.*

El señor **Secretario**:

Item ... Para reparacion del camino de Santiago a Renca. \$ 10,000

*Fué aprobado el ítem por seis votos contra cinco.*

El señor **Secretario**:

Item ... Para arreglo de los caminos de Providencia. .... \$ 10,000

*Votado el ítem resultó aprobado por ocho votos con ra tres.*

El señor **Secretario**:

Item ... Para construir un camino carretero que una la comuna de Alhué, del departamento de Melipilla con la de Doñihue, del departamento de Rancagua, debiendo los vecinos proporcionar gratuitamente el rasgo de suelo necesario. .... \$ 30,000

*Votado el ítem, resultó aprobado por nueve votos contra dos.*

El señor **Figueroa** (al votar).—Sí, porque acorta de sesenta kilómetros a dieciocho la distancia entre las dos comunas indicadas.

El señor **Secretario**:

Item ... Para iniciar la construccion de un puente carretero sobre el estero de Codegua, frente al camino público, que una las dos secciones en que es-

tá dividida la poblacion de Codegua. .... \$ 10,000

*Se dió por aprobado.*

El señor **Secretario**:

Item ... Para la reconstruccion del pretil que da agua a la ciudad de Copiapó, debiendo los vecinos contribuir con la cantidad de quince mil pesos. .... \$ 60,000

*Se dió por aprobado.*

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de 120,000 a 150,000 pesos el ítem 767, «Para conservacion de los edificios públicos, etc.»

El señor **Matte** (Presidente).—Este ítem consulta fondos para los servicios públicos de todos los Ministerios, como ser reparaciones pequeñas i engastes, etc.

*Se dió por aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Partida 12.—Gastos variables jenerales de obras públicas.—Se ha aumentado de 250,000 a 360,000 pesos el ítem 771, modificando su glosa como sigue:

Item 771 Para viáticos de ingenieros i otros empleados, pudiendo invertirse hasta 150,000 pesos en el pago de viáticos deven-gados durante el año 1911. .... \$ 360,000

*Se dió por aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de 50,000 a 100,000 el ítem 781, agregando a la glosa, que ha sido modificada a propuesta de la Comision Mista las palabras «i demas gastos jenerales.»

El señor **Matte** (Presidente).—Los fondos que se consultan en este ítem son para el pago de cuentas pendientes.

*Se dió por aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Se ha intercalado a continuacion la siguiente:

PARTIDA ...

*Gastos variables jenerales de ferrocarriles*

Item ... Para adquisicion de libros, publicaciones i avisos. . . \$ 2,000  
 » ... Para auxiliares i suplementes. .... 5,000  
 » ... Para viáticos. .... 1,500  
 » ... Para imprevistos . .... 4,000  
 » ... Para trasportes i fletes. . . 2,500

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Toda esta partida obedece a la creacion de la Sub-Secretaría de Ferrocarriles.

*Se dió por aprobada la partida.*

El señor **Secretario**.—La partida 13, Ferrocarriles en esplotacion, ha sido aprobada por la Cámara de Diputados con ligeras modificaciones.

El señor **Matte** (Presidente).—Si al Senado le parece, podria quedar esta partida para mañana, a fin de que el señor Secretario pueda tomar nota de las modificaciones i esponerlas detalladamente para que los señores Senadores puedan darse cuenta de ellas.

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—I al mismo tiempo se podria hacer una revision de la partida, porque hai en ella errores en el oficio pasado por la Cámara de Diputados que conviene rectificar.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda la partida 13 para la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora,*  
ANTONIO ORREGO BARROS.

*Por la segunda hora,*  
GABRIEL D. ELZO.